Acuerdo entre la UE y el Mercosur:

Riesgos para la protección del medio ambiente y los derechos humanos

Autor: Thomas Fritz

ESTUDIO

MISEREOR IHR HILFSWERK

GREENPEACE

CIDSE together for global justice

inkupo

Pie de imprenta

Publicado por encargo de:

MISEREOR e. V.
Mozartstraße 9, 52064 Aquisgrán, Alemania
Teléfono +49 (0)241 442-0
www.misereor.de, www.misereor.org

Greenpeace e. V.
Hongkongstraße 10, 20457 Hamburgo, Alemania
Teléfono +49 (0)40-30618-0
www.greenpeace.de

CIDSE
Rue Stévin, 16, 1000 Bruselas, Bélgica
Teléfono +32 (0) 22307722
www.cidse.org

INCUPO
Rivadavia 1275, (3560) Reconquista, Argentina
Telefono: +54 (0) 3482-421325
www.incupo.org.ar

Responsable de la publicación:
Misereor, Greenpeace, CIDSE, INCUPO

Publicado en septiembre de 2020

Autor:
Thomas Fritz

Redacción:
Antje Rudolph, Armin Paasch, Jürgen Knirsch

Créditos fotográficos:
Ver información junto a las fotos
Portada: Florian Kopp / MISEREOR

Diseño gráfico:
VISUELL Büro für visuelle Kommunikation, Aquisgrán

El presente estudio está disponible en alemán, inglés, portugués, español y francés. Ha sido publicado por MISEREOR (Alemania), Greenpeace Alemania, Greenpeace Francia, Greenpeace Brasil, FASE (Brasil), INCUPO (Argentina), CIDSE (Internacional), Dreikönigsaktion – Hilfswerk der Katholischen Jungschar (Austria), CCFD-Terre Solidaire (Francia) y Entraide et Fraternité (Bélgica).

Foto: Florian Kopp / MISEREOR

Índice

Pie de imprenta 2

Prefacio 4

Resumen 5

1. Introducción 9

2. Relaciones entre la UE y el Mercosur: fortalecimiento de las actividades extractivas 10

3. Comercio de productos agrícolas: acceso a tierras y bosques 12

3.1. Un enorme lastre: la gran importancia de los alimentos para animales 12
3.2. Contingentes agrícolas: mayor presión sobre el ser humano y la naturaleza 14
3.3. Carne vacuna: factor impulsor de la pérdida de bosques y del cambio climático 16
3.4. Seguridad alimentaria: el acuerdo deja de lado el principio de precaución 18
3.5. Plaguicidas y productos agrícolas genéticamente modificados: libre comercio de mercancías peligrosas 18
3.6. Niveles de residuos de plaguicidas: a merced de los intereses comerciales 22
3.7. Obstáculos para la protección del medio ambiente y los consumidores 23

4. Comercio de materias primas: acceso a minerales y energía 24

4.1. El Mercosur como proveedor de importantes minerales 24
4.2. Catástrofes vinculadas al mineral de hierro: ¿dónde queda la debida diligencia? 25
4.3. Restricciones a los aranceles de exportación: materias primas a bajo coste 27

5. Instrumentos deficientes para la protección del ser humano y la naturaleza 28

5.1. Sin instrumentos para la protección de los derechos territoriales 28
5.2. Cadenas de suministro: la debida diligencia brilla por su ausencia 29
5.3. Cláusula de derechos humanos: ¿sigue siendo débil? 30
5.4. Evaluación oficial del impacto: tarde y mal 31

6. El acuerdo UE-Mercosur en discusión 32

7. Conclusiones y recomendaciones 33

Anexo 34

Anotaciones 35

Prefacio

Cuando, el 28 de junio de 2019, se anunció que habían concluido las negociaciones políticas relativas al acuerdo comercial entre la UE y los cuatro Estados del Mercosur – Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay –, Jean-Claude Juncker, entonces presidente de la Comisión Europea, twitteó lo siguiente: "Un momento histórico. En medio de las tensiones del comercio internacional, enviamos un mensaje claro a favor de un comercio basado en reglas. Este es el mayor acuerdo comercial que la UE haya suscrito. Resultado positivo para el medio ambiente y los consumidores". Por su parte, el experto en derechos humanos de la ONU y profesor de derecho internacional Oliver de Schutter manifestó una posición completamente diferente: "El acuerdo UE-Mercosur se centra en el intercambio de automóviles por carne de vacuno. Es un insulto a todos los jóvenes que han marchado a favor [de la protección] del clima, y a los defensores de los derechos humanos y el medio ambiente en Brasil. El Parlamento Europeo debe vetarlo. Lo que necesitamos es coherencia entre el comercio y los valores que la UE pretende defender". En su opinión, se trata de un acuerdo contrario a la protección del medio ambiente, el clima y los derechos humanos. Por si fuera poco, se suscribió un viernes en el que cientos de miles de jóvenes salieron a las calles en defensa del clima.

Un año más tarde estamos ad portas de la presidencia alemana del Consejo de la UE. Al parecer, el Gobierno Federal alemán planea hacer frente al siguiente obstáculo – la votación sobre el acuerdo en el Consejo de la UE – durante el segundo semestre del año. Después de todo, las preferencias arancelarias del convenio beneficiarían especialmente a las grandes empresas alemanas de automóviles, maquinaria y productos químicos. A cambio, los Estados del Mercosur podrían exportar a la UE más productos agropecuarios como carne de vacuno y de aves de corral, soja, azúcar de caña y el bioetanol derivado de esta última. Sin embargo, precisamente estos productos son los principales impulsores de la destrucción de los bosques amazónicos y del Gran Chaco, las emisiones de gases de efecto invernadero, la usurpación de tierras y las violaciones de derechos humanos. Se acelerará el proceso de pérdida de agricultores familiares, tan necesarios para el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles, tanto en el Mercosur como en Europa.

El acuerdo carece además de normas vinculantes en materia de derechos humanos y medio ambiente, así como de mecanismos de aplicación eficaces. Al mismo tiempo, se consolidaría aún más la división de roles postcolonial entre los exportadores latinoamericanos de productos primarios y los productores europeos de bienes industriales.

Solidaridad en tiempos del coronavirus

Lo que distingue a junio de 2019 de junio de 2020 es una pandemia mundial de proporciones inimaginables. La pandemia es más que una crisis de salud pública: es una crisis sistémica. Al igual que la crisis climática y las muchas otras que afrontamos, afecta a todos, pero a algunos más que a otros. La pandemia golpea a un mundo todavía afligido por el hambre. La igualdad de derechos, la seguridad laboral o una remuneración justa siguen estando fuera del alcance de la mayoría de las personas, y la próxima crisis de la deuda ya asoma en el horizonte. La pandemia muestra de forma clara que el sufrimiento humano se hace mayor en las sociedades desiguales, las economías frágiles y las democracias precarias.

Por esta razón, hay algo que en los próximos meses nunca dejará de hacer falta: solidaridad. Una palabra que conlleva mucha responsabilidad. Solo superaremos esta crisis si mostramos solidaridad con nuestros semejantes. La solidaridad debe ser la base de la respuesta de Europa a esta crisis: para combatir la pandemia y proteger a todas las personas, para hacer frente a las secuelas sociales y económicas, y para defender la democracia. La solidaridad también implica garantizar la protección del medio ambiente y los medios de vida de las generaciones futuras. Nuestro modelo de consumo está estrechamente relacionado. Durante esta crisis se probó que garantizar mercados de proximidad, circuitos cortos de comercialización y producción de alimentos más sanos fue una respuesta necesaria y positiva. Todo esto requiere un cambio fundamental de política en muchas áreas, incluyendo la comercial.

El Gobierno Federal alemán debería abogar por este cambio fundamental de política durante su presidencia del Consejo de la UE, en lugar de contribuir a perpetuar estructuras de explotación y destrucción del medio ambiente a través de acuerdos comerciales. Alemania debería seguir el ejemplo de los gobiernos y parlamentos de Bélgica, Francia, Irlanda, los Países Bajos y Austria, y negarse a dar su aprobación al acuerdo con el Mercosur. Juntos, estos países deberían iniciar también un proceso de reorientación de la política comercial europea que sea coherente con la justicia social, las necesidades ecológicas y los derechos humanos, y que esté a la altura de los desafíos de nuestro tiempo.

Reconquista, Aquisgrán, Hamburgo, Bruselas, julio de 2020

Graciela Gásperi · Presidente de INCUPO

Josianne Gauthier · Secretaria General de CIDSE

Pirmin Spiegel · Director General de MISEREOR

Martin Kaiser · Miembro de la Dirección Ejecutiva de Greenpeace, Alemania

Jakob Maierhofer-Wieser · Director Ejecutivo de Dreikönigsaktion der Katholischen Jungschar, Austria

Resumen

A finales de junio de 2019, la Comisión Europea anunció que había llegado a un acuerdo de principio para un tratado de libre comercio con el Mercado Común del Sur o Mercosur, una asociación de estados sudamericanos integrada por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. El tratado previsto, que forma parte de un Acuerdo de Asociación de mayor alcance, ha sido bastante cuestionado tanto por la sociedad civil como por diversos gobiernos.

La presente publicación de MISEREOR, CIDSE – alianza internacional de organizaciones católicas de justicia social y desarrollo – Greenpeace y Incupo describe los principales riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente del acuerdo UE-Mercosur partiendo de los textos contractuales hasta ahora publicados. Asimismo, analiza hasta qué punto el acuerdo previsto podría obstaculizar la necesaria regulación de los flujos de mercancías nocivas.

Enorme acceso a los recursos naturales

Un examen de las relaciones comerciales entre la UE y el Mercosur muestra que dos tercios de las importaciones de la UE consisten en materias primas agrícolas y minerales. Debido a este acceso desproporcionado a los recursos naturales del Mercosur, la UE también tiene una gran responsabilidad en la destrucción del medio ambiente y las violaciones de derechos humanos que se producen en la región sudamericana. Las reducciones arancelarias previstas en el acuerdo comercial aumentarían todavía más los volúmenes de materias primas comercializadas.

Importaciones de soja de la UE: un lastre socioecológico

En el sector del comercio agrícola, las importaciones de soja que realiza la UE constituyen una verdadera espada de Damocles. La superficie de cultivo de soja en el Mercosur que cubre las exportaciones a la Unión Europea, asciende a unos 13 millones de hectáreas, lo que supone un tercio de la superficie de Alemania. Solo el 13% de las importaciones de soja de la UE se consideran desvinculadas de procesos de deforestación, por lo que la demanda europea se convierte en un importante factor impulsor de talas masivas, emisiones de gases de efecto invernadero y conflictos por la tierra y los derechos humanos en América del Sur.

A pesar de ello, el acuerdo comercial no contiene ninguna cláusula que promueva un enfoque más ecológico para el cultivo o la reducción del comercio de soja. En cambio, sí incluye cláusulas que harían aún más barata la venta de este alimento para ganado en la UE, como la disminución de los aranceles a la exportación de soja en Argentina. Con este compromiso, Argentina también corre el riesgo de sufrir pérdidas considerables en sus ingresos públicos, con lo cual se volvería imposible financiar los programas sociales que se necesitan con urgencia.

Fotografía: Martin Katz/Greenpeace

Tala de bosques en la región del Chaco en Argentina: “Así comienza el cambio climático”.

Factores que impulsan la expansión agrícola y ganadera: contingentes para la carne de vacuno y el bioetanol

Las contingentes adicionales con aranceles preferenciales ofrecidos al Mercosur para la exportación de carne y bioetanol también amenazan con exacerbar los conflictos socioecológicos existentes. Por ejemplo, el contingente de bioetanol – de 650.000 toneladas en total— es una cantidad seis veces superior a los volúmenes de importación anteriores desde el Mercosur. Esto favorece una mayor expansión del cultivo de caña de azúcar, la principal materia prima para la producción de bioetanol en América del Sur.

A su vez, los contingentes ofrecidos para la carne de vacuno y de pollo representan un aumento del 50% con respecto a los volúmenes de importación anteriores. El contingente de carne de vacuno – de más de 99.000

toneladas— parece ser particularmente perjudicial en este caso, ya que el desarrollo de nuevas áreas de pastos es uno de los principales factores impulsores de la deforestación en los bosques amazónicos brasileños y los bosques secos del Gran Chaco en Argentina y Paraguay.

Reducción de los hábitats indígenas

Entre los principales afectados por la expansión de los rebaños de ganado o los campos de caña de azúcar se encuentran los grupos indígenas, como la etnia Ayoreo en Paraguay o los Guaraníes Kaiowá en Brasil. A estos perjuicios se añade el hecho de que la demarcación de los territorios indígenas suele ser deficiente y muy controvertida.

El despojo de los territorios indígenas continúa a pasos agigantados.

Fotografía: Florian Kopp/MISEREOR

La situación es particularmente preocupante en Brasil, donde el gobierno del presidente Jair Bolsonaro no solo ha paralizado completamente la demarcación de territorios, sino también está sometiendo a revisión los límites de las áreas ya demarcadas. Esta inseguridad jurídica alienta a su vez a las empresas mineras, ganaderas y madereras a invadir los territorios indígenas, con frecuencia mediante el uso de la violencia.

Riesgos para la seguridad alimentaria

El acuerdo también alberga riesgos específicos para la seguridad alimentaria, ya que el principio de precaución de la UE no está consagrado en el capítulo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF). Debido a esta deficiencia, la UE y el Mercosur no podrán aplicar el principio de precaución para prevenir la importación de mercancías cuestionables, por ejemplo, productos agrícolas bajo sospecha de contener residuos de plaguicidas prohibidos o que exceden los niveles máximos permitidos.

Alto número de casos de envenenamiento por plaguicidas

Esta omisión es tanto más problemática cuanto que en los países del Mercosur se utilizan muchas sustancias activas plaguicidas altamente tóxicas en la agricultura, algunas de las cuales están prohibidas o no autorizadas en la UE. Estos plaguicidas representan una amenaza particular para las personas que los aplican en los campos o que viven en zonas aledañas a las plantaciones.

Tan solo en Brasil murieron más de 7.200 personas por envenenamiento con plaguicidas entre 2008 y 2017, según una evaluación de las estadísticas del gobierno del país. Sin embargo, el número de muertes podría ser mucho mayor, porque hay una gran cantidad de casos no consignados debido a omisiones en los registros.

El uso de plaguicidas también preocupa ahora a las instituciones de las Naciones Unidas. Advierten, entre otras cosas, que las fumigaciones en Brasil a veces responden específicamente a la intención de ahuyentar a los indígenas. En 2019, el Comité de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución que responsabiliza a Paraguay por envenenamientos graves con plaguicidas prohibidos, dado que las autoridades del país no habían tomado medidas contra las fumigaciones ilegales en los campos de soja.

Eliminación de los impuestos sobre los plaguicidas y obstáculos a la regulación

Las empresas alemanas también están aprovechando las diferencias regulatorias entre los países de la UE y del Mercosur. Según un estudio reciente, BASF y Bayer venden cada una en Brasil al menos doce sustancias activas para plaguicidas que no cuentan con autorización en la UE.

El acuerdo entre la UE y el Mercosur podría impulsar aún más el consumo de plaguicidas en los países de la región sudamericana al reducir o eliminar los aranceles sobre los plaguicidas y otros productos químicos. Actualmente, los aranceles del Mercosur para productos químicos llegan a representar el 18%.

A su vez, el acuerdo crea obstáculos adicionales para una regulación más severa de los plaguicidas, principalmente debido a la deficiente incorporación del principio de precaución. Los estados del Mercosur podrían, por ejemplo, activar el mecanismo de solución de controversias del acuerdo si la UE estableciera límites más estrictos para los plaguicidas o considerara la posibilidad de poner fin a la autorización de productos altamente tóxicos tales como el glifosato, un plaguicida muy utilizado en el Mercosur.

Suministro garantizado de materias primas a bajo coste: derogación general de los aranceles a la exportación

Los países del Mercosur también son importantes proveedores de materias primas minerales y energéticas. Algunas de ellas son indispensables para la industria de la UE, como el mineral de hierro y el caolín de Brasil, o la plata y el cobre de Argentina.

Para garantizar que se mantenga el suministro a bajo coste de estas materias primas a la UE, el acuerdo establece una prohibición general de aranceles y gravámenes a la exportación. Tres años después de su entrada en vigor, ninguna de las partes contratantes podrá introducir o mantener el cobro de aranceles a la exportación, a menos que se haya reservado el derecho de establecer excepciones.

Hasta ahora solo Argentina y Uruguay han hecho uso de esta posibilidad para un número limitado de productos. A este respecto, la reintroducción de aranceles a la exportación de productos mineros como el mineral de hierro, que se está debatiendo actualmente en Brasil, constituiría una violación del acuerdo entre la UE y el Mercosur.

Catástrofe del mineral de hierro: violación de las obligaciones de debida diligencia

Las importaciones europeas de mineral de hierro van además acompañadas de graves violaciones de derechos humanos, de las que las empresas de la UE son en parte responsables a lo largo de sus cadenas de suministro. Como ejemplo, cabe mencionar el desastre de Brumadinho en el estado de Minas Gerais. La compañía minera brasileña Vale explota allí una mina de mineral de hierro. En enero de 2019 se produjo el colapso de una represa minera y una enorme ola de lodo y residuos minerales causó la destrucción de toda una aldea, matando a 272 personas. Poco antes, sin embargo, la compañía alemana de certificación técnica TÜV SÜD había certificado la estabilidad de la represa a pesar de sus considerables deficiencias.

Si bien las empresas faltaron a su obligación de ejercer la debida diligencia en la catástrofe de Brumadinho y otros casos, el acuerdo UE-Mercosur no contiene normas vinculantes sobre la responsabilidad empresarial. Es cierto que el capítulo sobre sostenibilidad del acuerdo incluye un artículo sobre la gestión responsable de las cadenas de suministro. Sin embargo, este capítulo no es aplicable porque está excluido del procedimiento de solución de controversias intergubernamentales del acuerdo.

Insuficientes instrumentos para prevenir conflictos de tierras

No hay duda de que los instrumentos previstos en el convenio para proteger a los seres humanos y la naturaleza son extremadamente deficientes. Por ejemplo, todavía no se incluyen medidas eficaces para sancionar las violaciones de los derechos humanos en los conflictos relacionados con la tierra. A este respecto, un artículo del capítulo sobre sostenibilidad solo contiene la obligación de las partes de promover la integración de los pueblos indígenas en las cadenas de suministro de productos forestales, para lo cual deben dar su "consentimiento previo informado".

Sin embargo, se trata de una versión muy mutilada de la idea más rigurosa de "consentimiento libre, previo e informado" que defiende la ONU. Y es que esta requiere el consentimiento de las comunidades indígenas para cualquier uso de sus territorios, y no simplemente su participación en la explotación de los recursos.

Ausencia de la cláusula de derechos humanos

Además, la habitual cláusula de derechos humanos presente en acuerdos comparables de la UE no se ha incluido todavía en los textos del acuerdo publicados hasta la fecha. Por lo tanto, no es posible analizar si solucionarían las deficiencias conocidas de este instrumento.

Si bien esta cláusula permite en principio la suspensión de las preferencias comerciales en caso de violaciones de los derechos humanos, los obstáculos para su activación son tan grandes que rara vez se ha utilizado (por lo general, solo en caso de violaciones graves como golpes de Estado). Además, no incluye instancias de vigilancia y denuncia. La cláusula tampoco permite la

En los Estados del Mercosur, la situación de los derechos humanos es a menudo precaria.

adopción de medidas de protección si estas violan las disposiciones de los acuerdos comerciales. Si, por ejemplo, los contingentes agrícolas acordados en el convenio UE-Mercosur agravasen los conflictos de tierras, estas preferencias no podrían dejarse sin efecto.

Ratificación incierta: reticencias de varios gobiernos

Desde el anuncio del acuerdo de principio entre la UE y el Mercosur, las críticas al convenio previsto no han cesado. Por lo tanto, no está claro si realmente entrará en vigor. Actualmente, los resultados de las negociaciones se están sometiendo a un análisis jurídico y deberán traducirse posteriormente a todos los idiomas de la UE. Solo entonces se procederá a la firma y al inicio del proceso de ratificación.

Para que el convenio comercial siga formando parte de un Acuerdo de Asociación más amplio, el Consejo de la UE, el Parlamento Europeo y los 27 Estados miembros de la UE tendrían que dar su aprobación. Pero ya son varios los países que han expresado reticencias.

Después de los incendios en la cuenca del Amazonas el año pasado y la problemática actuación del actual gobierno brasileño, el gobierno francés anunció que no podía firmar el acuerdo en estas condiciones. El parlamento irlandés instó a su gobierno a votar en contra del acuerdo. El gobierno austriaco también lo rechaza en su forma actual. Asimismo, el parlamento de Valonia decidió en contra, con lo cual el gobierno central belga queda impedido de dar su consentimiento. El gobierno alemán, por su parte, mantiene su voto aprobatorio.

Elementos de una reforma de la política comercial

El análisis de los textos disponibles hasta la fecha muestra que el acuerdo entre la UE y el Mercosur no cumple los requisitos de un acuerdo comercial moderno. No contribuye a que la producción y el comercio sean más respetuosos con el medio ambiente ni a evitar las violaciones de derechos humanos a lo largo de las cadenas de valor.

En este sentido, la propuesta de acuerdo evidencia una vez más la gran urgencia de una reforma fundamental de la política comercial de la UE. Los siguientes elementos podrían formar parte de dicha reforma:

- Las relaciones comerciales de la UE deben someterse a cuestionamiento. ¿En qué países ponen en peligro a las personas y la naturaleza, e impiden una transformación socioecológica? Este análisis debería realizarse mediante un proceso participativo, con intervención de la sociedad civil, los parlamentos de la UE y los respectivos países signatarios.
- Además, se requiere un debate igualmente inclusivo sobre los instrumentos más adecuados para dicha transformación de las relaciones comerciales. Aquí habría que considerar condiciones legales previas, como criterios de sostenibilidad para productos que ponen en peligro la conservación de los bosques (las llamadas “Forest and Ecosystem Risk Commodities” o FERC, como la soja, la carne de vacuno o el mineral de hierro).
- Las decisiones sobre el inicio de negociaciones comerciales solo deben tomarse después de realizar evaluaciones participativas de sus riesgos sociales, ambientales y para los derechos humanos.
- Antes de iniciar negociaciones comerciales, debe establecerse como requisito previo la ratificación y aplicación verificable de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente y de los convenios internacionales de derechos humanos.
- Los convenios comerciales deben incorporar cláusulas vinculantes de derechos humanos, incluyendo instancias de vigilancia y denuncia, que permitan la suspensión de preferencias comerciales en caso de violaciones y la revisión de los acuerdos después de su entrada en vigor.
- Los capítulos sobre sostenibilidad deben tener una importancia equivalente a las demás partes de los convenios comerciales e incluir posibles sanciones. Además deben ampliarse con normas vinculantes relativas a la responsabilidad de las empresas y mecanismos más eficaces de vigilancia y denuncia de la sociedad civil.
- La UE y sus Estados miembro deben además promulgar leyes que regulen las cadenas de suministro. La UE también debería aprobar un reglamento sobre las obligaciones de las empresas en materia de derechos humanos y de debida diligencia en relación con el medio ambiente.
- Una política comercial responsable debe impedir la exportación a terceros países de plaguicidas no autorizados en la UE por razones ambientales o de salud. ◀

1. Introducción

En muchas partes del mundo, las crisis sociales y ecológicas se están agudizando. Por lo tanto, el actual enfoque permisivo de la política de liberalización de la Unión Europea (UE) ya no es sostenible. Por sí sola, la elevada proporción de gases de efecto invernadero que representa el comercio mundial ilustra este hecho: en los últimos quince años, las emisiones de dióxido de carbono (CO_2) directamente relacionadas con el comercio mundial han aumentado de una cuarta a una tercera parte del total de las emisiones mundiales[1].

En este contexto, resulta aún más perturbador que, a finales de junio de 2019, la Comisión Europea anunciara haber llegado a un acuerdo de principio sobre un convenio comercial con el Mercosur[2], integrado por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay. En términos de población, sería el acuerdo comercial de mayor alcance de la UE, pues abarcaría a alrededor de 710 millones de personas.

Poco después de este anuncio, Brasil ocupó los titulares de todo el mundo debido al importante incremento de los incendios en la cuenca del Amazonas y a los violentos conflictos por la tierra, que fueron alimentados también por el actual gobierno. El gobierno brasileño incumple abiertamente los objetivos medioambientales y de derechos humanos de la UE, viéndose esta obligada a hacer cada vez más esfuerzos para justificar su cuestionada política comercial.

Las negociaciones comerciales duraron más de 20 años y se llevaron a cabo en 38 rondas de negociaciones, algunas de las cuales sufrieron interrupciones de varios años. Sin embargo, el convenio comercial – que va a formar parte de un Acuerdo de Asociación más amplio – está lejos de completarse. Aún no ha sido firmado ni ratificado, lo cual implica que bien puede todavía fracasar. Actualmente esta posibilidad es real, porque los gobiernos y parlamentos de varios Estados miembros de la UE – entre ellos, Francia, Austria, Irlanda y Bélgica – muestran importantes reservas con respecto al acuerdo.

¿En qué se basan las críticas al tratado por parte de la sociedad civil de la UE y del Mercosur? ¿Cuáles son los riesgos para los derechos humanos y el medio ambiente? La presente publicación responde a estas preguntas. Por un lado, se centra en las mercancías más importantes que la UE importa de los países del Mercosur: productos agrícolas y materias primas. Por otra parte, analiza los instrumentos con los que el acuerdo pretende mitigar los riesgos para los derechos humanos y la naturaleza. El documento no se ocupa en detalle de los intereses predatorios de las empresas europeas cuyas exportaciones al Mercosur podrían aumentar como resultado del acuerdo, ya sean automóviles y piezas de automóviles, maquinaria, medicamentos o productos químicos (como los plaguicidas)[3].

La publicación difiere en un aspecto respecto a las evaluaciones de los efectos de acuerdos comerciales que se realizan habitualmente: estas suelen centrarse en los cambios que generaría un acuerdo para el statu quo del intercambio comercial, el alcance de dichos cambios y las posibles consecuencias. Sin embargo, este análisis es insuficiente. Hoy en día, se plantea con creciente urgencia la pregunta sobre si un acuerdo de este tipo permitiría apartarse de las relaciones comerciales tradicionales que agravan la crisis socioecológica. Y es que esta crisis ha alcanzado una dimensión que plantea implicaciones existenciales para la humanidad.

Por lo tanto, el estudio aplica una escala de evaluación más amplia, no limitándose al examen de los cambios en los flujos comerciales y sus repercusiones sobre el medio ambiente y los derechos humanos. En consecuencia, también analiza en qué medida el acuerdo previsto limitaría o ampliaría el margen de acción de los Estados signatarios para reducir y regular el intercambio de mercancías nocivas. La pregunta clave es la siguiente: ¿Contribuye el acuerdo comercial de forma adecuada a la necesaria transformación socioecológica y a la descarbonización de la economía?

La evaluación se basa en los textos de la parte comercial del acuerdo UE-Mercosur, que la Comisión Europea publicó en su sitio web en julio de 2019[4]. Está previsto que el Acuerdo de Asociación de mayor alcance se base en tres pilares, abarcando, además del comercio, el diálogo político y la cooperación. Hasta la fecha, sin embargo, la Comisión Europea solo ha publicado partes del pilar comercial del Acuerdo de Asociación y sigue manteniendo bajo llave el texto completo. Por lo tanto, en la fecha de publicación del presente análisis, faltan algunas partes cruciales del acuerdo para una valoración general del mismo, entre ellas, la cláusula de derechos humanos que se suele incluir en los tratados o las listas de obligaciones concretas relativas a los capítulos sobre comercio de mercancías, inversiones y licitaciones públicas. ◀

2. Relaciones entre la UE y el Mercosur: fortalecimiento de las actividades extractivas

Las relaciones comerciales de la UE con el Mercosur se caracterizan por un amplio acceso a los recursos naturales de los cuatro países sudamericanos. Durante decenios, la UE ha venido importando grandes cantidades de productos agrícolas y materias primas de los países del Mercosur, cuya obtención provoca numerosos conflictos territoriales, así como un aumento significativo de las emisiones de gases de efecto invernadero y la pérdida de biodiversidad.

En este sentido, la UE tampoco puede refugiarse en el argumento de la creciente demanda de Asia. En efecto, a pesar de la ingente importancia de China, que desde hace unos años se ha convertido en el mayor comprador de productos del Mercosur, la UE sigue siendo el segundo mercado de exportación de la asociación de países sudamericanos *(véase el gráfico 1)*.

GRÁFICO 1

Exportaciones del Mercosur: principales compradores
(Miles de millones de dólares estadounidenses)

Fuente: Aladi 2020

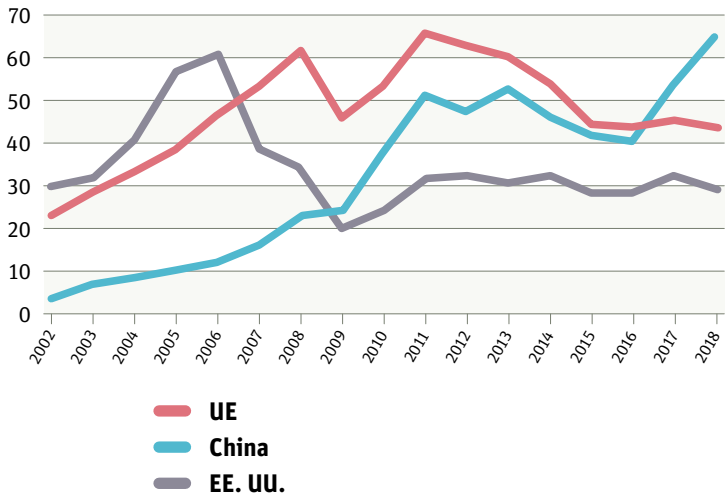

En el comercio bilateral con el Mercosur, la UE ha mantenido un superávit comercial ininterrumpido desde 2012, que en 2018 alcanzaba unos 2500 millones de euros *(véase el gráfico 2)*. La relación de la UE con el MERCOSUR es de carácter extractivista, es decir, está fuertemente orientada a la explotación de recursos. Ello se refleja en la composición extremadamente desigual del abanico de exportaciones de las dos regiones. En cambio, alrededor del 84% de las exportaciones de la UE al Mercosur están constituidas por productos procesados *(véase el gráfico 3)*.

Las exportaciones del Mercosur a la UE son muy distintas. Alrededor de tres cuartas partes de estas están constituidas por materias primas agrícolas y minerales, de las cuales los productos agrícolas representan la mayor parte *(véase el gráfico 4)*. Debido a este acceso desproporcionado a los recursos naturales del Mercosur, la UE también tiene una gran responsabilidad en la destrucción del medio ambiente y las violaciones de derechos humanos que se producen en la región sudamericana. Las reducciones arancelarias previstas

Fotografía: Florian Kopp/MISEREOR

Los campos de soja se extienden hasta el horizonte. La vegetación primaria del Chaco argentino es destruida para dar paso a los cultivos.

GRÁFICO 2

UE: Balanza comercial con el Mercosur (Comercio de mercancías en miles de millones de euros)

Fuente: Comisión Europea, 2019

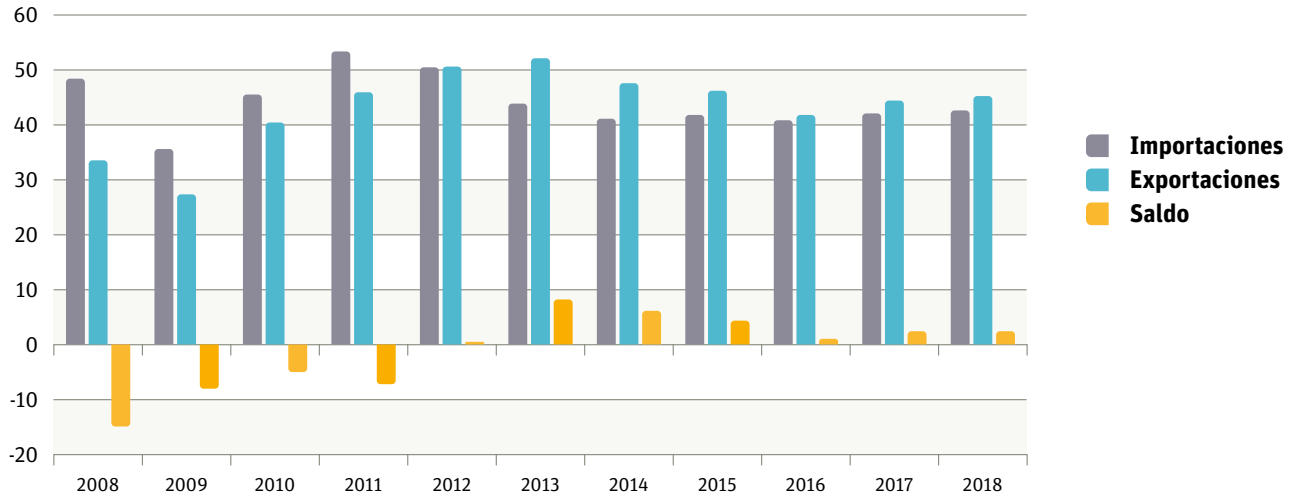

en el acuerdo comercial aumentarían todavía más los volúmenes de materias primas comercializadas.

Mientras que Brasil es el país de mayor peso en la política comercial del Mercosur, Alemania desempeña este mismo rol en la UE. La República Federal de Alemania es también la principal causante del déficit comercial del Mercosur con la UE. Con 15.400 millones de euros, Alemania estuvo a cargo de aproximadamente un tercio de las exportaciones de la UE en 2018. En cambio, solo importó mercancías por valor de 6300 millones de euros, logrando así un cuantioso superávit de 9100 millones de euros en su comercio con el Mercosur[5].

De acuerdo al convenio comercial previsto, el Mercosur eliminará gradualmente los aranceles de importación al 91% de los productos de la UE, por lo cual la Comisión Europea promete grandes beneficios adicionales a las empresas alemanas que exporten al Mercosur. Los productos más importantes que Alemania vende allí son máquinas, automóviles y productos químicos. Para la industria automovilística, las reducciones arancelarias serían particularmente importantes. Los aranceles sobre los automóviles (actualmente del 35%) y las piezas y componentes de automóviles (entre 14% y 18%) quedarían eliminados en su mayoría[6]. ◀

GRÁFICO 3

UE-28: Exportaciones destinadas al Mercosur en 2018
(Miles de millones de euros)

Fuente: Comisión Europea, 3.6.2019

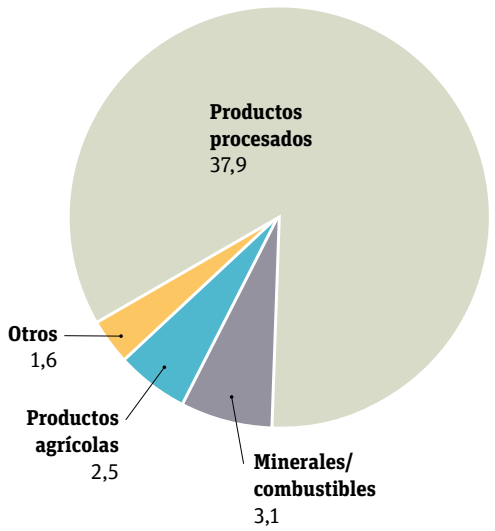

GRÁFICO 4

UE-28: Importaciones procedentes del Mercosur en 2018
(Miles de millones de euros)

Fuente: Comisión Europea, 3.6.2019

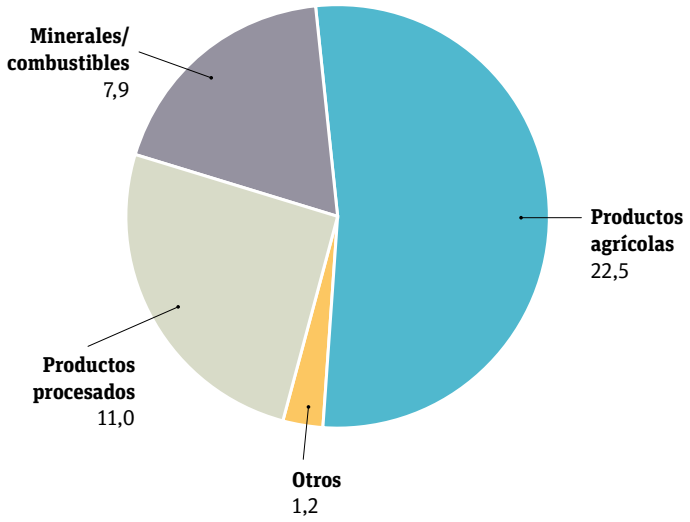

3. Comercio de productos agrícolas: acceso a tierras y bosques

Para estimar la contribución del acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur a la necesaria transformación socioecológica, deben tomarse en cuenta tanto los flujos comerciales existentes como los volúmenes adicionales que puedan sumarse a partir del convenio. A continuación, se examinan ambas facetas para el comercio agrícola.

3.1. Un enorme lastre: la gran importancia de los alimentos para animales

Las importaciones agrícolas representan más de la mitad de las adquisiciones de la UE procedentes del Mercosur. Las estadísticas de la Comisión Europea muestran cuáles son las mercancías más importantes *(véase el gráfico 5)*.

GRÁFICO 5

Importaciones agrícolas de la UE procedentes del Mercosur – 2018 (Millones de euros)

Fuente: Comisión Europea, 2019

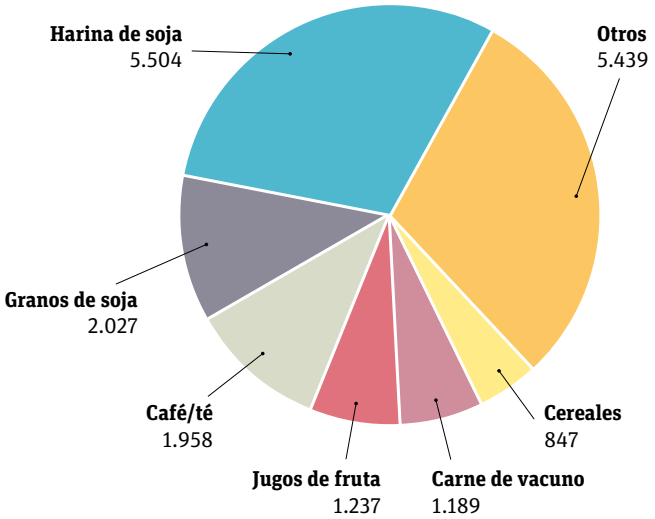

Tomando como base el valor de importación, la soja y la harina de soja son los principales productos agrícolas que la UE importa del Mercosur. La soja es un componente rico en proteínas de los piensos concentrados de la ganadería industrial, que se añade principalmente a los alimentos para aves de corral y cerdos y, en menor medida, a los piensos para ganado vacuno. Como la UE depende de este alimento de alto contenido proteínico, la soja ha disfrutado de la exención de aranceles desde hace décadas.

El área de cultivos de soja que los países del Mercosur destinan a sus exportaciones a la UE es inmensa. Los investigadores/as agrícolas estiman que mide unos 13 millones de hectáreas[7]. Esto corresponde a más de un tercio de la superficie de Alemania, de 35,7 millones de hectáreas. Solo el 13% de las importaciones de soja de la UE se consideran desvinculadas de procesos de deforestación, por lo que la demanda europea es en gran medida responsable de las talas masivas y las emisiones de gases de efecto invernadero en América del Sur[8].

La superficie total de cultivos de soja en los países del Mercosur asciende actualmente a unos 58 millones de hectáreas, de los cuales 35,8 millones corresponden a Brasil, 17,5 millones a Argentina, 3,5 millones a Paraguay y 1,1 millones de hectáreas a Uruguay. Por lo tanto, tan solo las plantaciones de soja de Brasil equivalen en tamaño a todo el territorio de Alemania. El Ministerio de Agricultura de Brasil estima que esta superficie aumentará en casi 10 millones de hectáreas hasta llegar a 45,3 millones de hectáreas para la cosecha de 2028/29. Este cálculo ni siquiera incluye un posible incremento de la demanda gracias al acuerdo UE-Mercosur[9].

La expansión proyectada de los campos de soja de Brasil alertó al Centro Común de Investigación de la UE, que recientemente presentó una evaluación del impacto de la demanda europea en el medio ambiente en Brasil . Según el estudio, el cultivo de soja en Brasil[10] no solo conduce a la deforestación directa en la sabana seca del Cerrado y los bosques tropicales del Amazonas, sino también a cambios indirectos en el uso de la tierra. Puesto que las tierras de pastoreo del sur y del centro de Brasil se están convirtiendo en campos de soja, la ganadería se está desplazando hacia los estados del norte, especialmente a la Amazonía.

Según el Centro Común de Investigación, si las tasas de deforestación de los últimos años siguen creciendo al mismo ritmo, Brasil estará muy lejos de alcanzar su objetivo de reducción de gases de efecto invernadero al que se comprometió en el marco del Acuerdo de París. La tala y el desbroce continuos para nuevas plantaciones de soja no permitirían una reducción de las emisiones de CO_2 en 22 millones de toneladas hasta 2030, como se indica en la contribución nacional de Brasil a la protec-

ción del clima, sino que darían lugar a un incremento de 900 millones de toneladas de CO_2 adicionales en las emisiones acumuladas. Por lo tanto, a fin de evitar una mayor deforestación, el Centro Común de Investigación recomienda que el acuerdo comercial previsto se supedite al cumplimiento de "estrictos requisitos ambientales para los productos agrícolas"[11]. Sin embargo, es muy poco probable que esto suceda.

El capítulo sobre sostenibilidad del acuerdo UE-Mercosur contiene compromisos para la "aplicación eficaz"[12] de los tratados multilaterales sobre el medio ambiente, incluyendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. Sin embargo, estas disposiciones no son aplicables en la realidad, porque todo el capítulo sobre sostenibilidad ha sido excluido del mecanismo de solución de controversias del acuerdo comercial.

Esta deficiencia tiene consecuencias en la práctica. Si bien se ha comprobado científicamente que el cultivo de la soja en el Mercosur y las importaciones de este producto por la UE ponen en peligro la biodiversidad y el clima, el acuerdo no permite que se tomen medidas restrictivas al comercio que pudiesen afectar a la UE o al Mercosur. En su versión actual, el acuerdo ni siquiera contempla la posibilidad de una estrategia de salida de las relaciones comerciales existentes, que son perjudiciales para el medio ambiente.

En cambio, un acuerdo comercial moderno debería estipular una contribución claramente definida a la necesaria descarbonización de la economía. Con ese fin podría, por ejemplo, incorporar planes cronológicos vinculantes que prevean una progresiva ecologización de las plantaciones de soja y otros cultivos, o una reducción del comercio de tales productos. Sin embargo, los textos del acuerdo disponibles hasta la fecha no incluyen nada semejante. Por el contrario, contienen cláusulas que incluso estimulan la venta de soja a la UE.

Argentina: Aranceles a las exportaciones de soja

Los aranceles a las exportaciones de soja y otros productos son absolutamente indispensables para Argentina, especialmente en la actual situación de crisis presupuestaria debido a la fuerte retirada de capitales y las conflictivas negociaciones para paliar la deuda externa argentina[13]. Los aranceles a las exportaciones de soja se sitúan actualmente en el 33%[14].

En 2019, los aranceles a las exportaciones de soja – que en ese año ascendían al 26% – representaron ingresos de unos 4.700 millones de dólares para el Estado argentino[15]. Parte de los ingresos procedentes de estos aranceles se utilizaron directamente para financiar infraestructuras sociales como hospitales, escuelas y viviendas hasta 2018. En 2009, el gobierno de entonces creó un fondo solidario para las provincias y los municipios argentinos (Fondo Federal Solidario) con este fin, al que se destinó el 30% de los ingresos por concepto de aranceles a las exportaciones. Sin embargo, en el marco de las medidas de austeridad, el gobierno de Mauricio Macri disolvió este fondo en 2018[16]. ◀

Fotografía: Bruno Kelly/Greenpeace

La expansión de los cultivos de soja en Brasil causa estragos por la deforestación de grandes extensiones de bosques amazónicos.

GRÁFICO 6

Exportaciones del Mercosur a la UE y contingentes adicionales (Toneladas, datos referentes a 2018)

Fuente: Comisión Europea, 2019/GRAIN, 2019

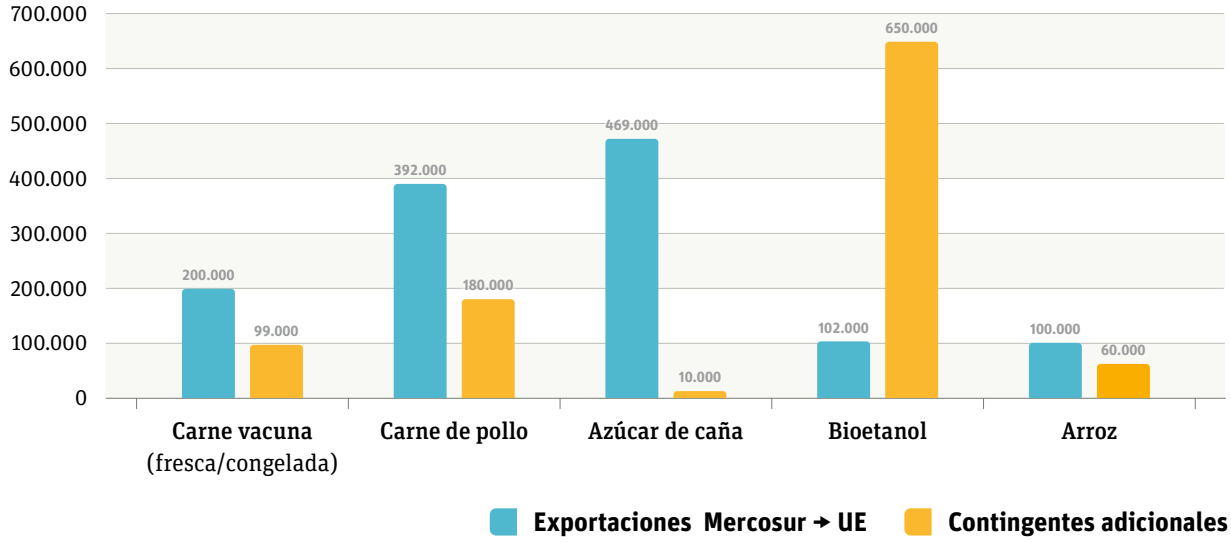

Por poner un ejemplo, un anexo sobre aranceles a la exportación incluye una extensa lista de productos para los cuales Argentina se compromete a reducir dichos impuestos. Cinco años después de la entrada en vigor del acuerdo, los aranceles a la exportación de la soja se reducirán del actual 33% al 18% del valor del producto, y después de diez años al 14%[17]. Sin embargo, esto hará que las importaciones de soja en la UE se abaraten, de modo que la industria ganadera europea podrá comprar los piensos ricos en proteínas a un precio más bajo. Con ello se fomentaría aún más la producción excedentaria europea de carne y leche[18]. Asimismo, sería una grave pérdida para el presupuesto nacional de Argentina *(véase el recuadro)*.

El acuerdo entre la UE y el Mersosur también puede impulsar indirectamente el consumo de soja. Si los productores de carne del Mercosur deciden aprovechar el incremento de los contingentes de importación de la UE para la carne de vacuno y de pollo (véase más adelante), aumentará la demanda de piensos en el Mercosur, lo que a su vez estimulará el cultivo de la soja.

3.2. Contingentes agrícolas: mayor presión sobre el ser humano y la naturaleza

El acuerdo propuesto incrementará los flujos transatlánticos de mercancías mediante la reducción de los aranceles y el aumento de los contingentes de importación favorecidos con menores gravámenes. Los contingentes agrícolas acordados entre la UE y el Mercosur a mediados de 2019 se sitúan en el centro de las discusiones públicas al respecto.[19]

Según los términos del acuerdo, la UE concederá al Mercosur contingentes adicionales con aranceles preferenciales para la carne, el azúcar, el arroz y el bioetanol. El análisis muestra que los nuevos contingentes de carne de vacuno[20] y de pollo podrían suponer un aumento del 50% respecto a las exportaciones actuales del Mercosur. En el caso del bioetanol, los contingentes aumentarían más de seis veces respecto a las cantidades actuales *(véase el gráfico 6)*.

Por otro lado, las industrias de exportación de la UE también pueden beneficiarse de contingentes libres

Fotografía: Marizilda Cruppe EVE / Greenpeace

Las fincas ganaderas aceleran la deforestación.

¿Cómo influyen los contingentes establecidos en las exportaciones del Mercosur?

La estimación de las consecuencias de los nuevos contingentes de importación sobre la producción de los bienes agropecuarios beneficiados y su comercio transatlántico está sujeta a algunas incertidumbres. Una parte de las exportaciones del Mercosur se efectúa bajo contingentes arancelarios que no siempre se han aprovechado plenamente en el pasado, como el contingente de carne de vacuno de alta calidad (el llamado contingente Hilton)[21]. No se puede descartar una infrautilización ocasional como esta en determinados años, incluso después de que entren en vigencia los nuevos contingentes ofrecidos. También es posible que los exportadores se acojan cada vez más a los nuevos contingentes y que los existentes se infrautilicen con mayor frecuencia.

Sin embargo, también es posible que se produzca una expansión en la que no solo se agoten los contingentes, sino que además aumenten las exportaciones gravadas con tasas más altas por encima de los contingentes. Ya hoy en día, por ejemplo, los países del Mercosur exportan casi la mitad de su carne de vacuno con tasas más altas fuera de los contingentes existentes[22]. Esto significa que los precios de la carne de vacuno del Mercosur son tan competitivos que es posible venderla bien en la UE incluso con tasas arancelarias más altas.

Este escenario – el agotamiento de los contingentes con aranceles preferenciales y el aumento de las cantidades no beneficiadas con estos últimos – se ve favorecido por el alto volumen de ahorro arancelario que representan los términos del nuevo acuerdo. El centro de reflexión Bruegel de Bruselas estima que, tomando en cuenta tan solo los nuevos contingentes de carne de vacuno, los exportadores ahorrarán unos 430 millones de euros en gravámenes aduaneros. Considerando todos los nuevos contingentes, el ahorro podría ascender a casi 920 millones de euros[23]. Estas ganancias adicionales aumentan los márgenes de rentabilidad de la ganadería, lo que favorece su expansión en los países del Mercosur. Los beneficios adicionales también pueden incrementar la rentabilidad de las exportaciones a la UE fuera de los contingentes. ◀

de impuestos para el queso, la leche en polvo y el alimento para bebés en virtud del acuerdo. Además, en comparación con las exportaciones actuales de la UE, los contingentes aumentan considerablemente, ascendiendo a cantidades ocho veces superiores para el queso y trece veces superiores para la leche en polvo *(véase el gráfico 7)*.

GRÁFICO 7

Exportaciones de la UE al Mercosur y contingentes adicionales

Fuentes: Comisión Europea, 2019/GRAIN, 2019

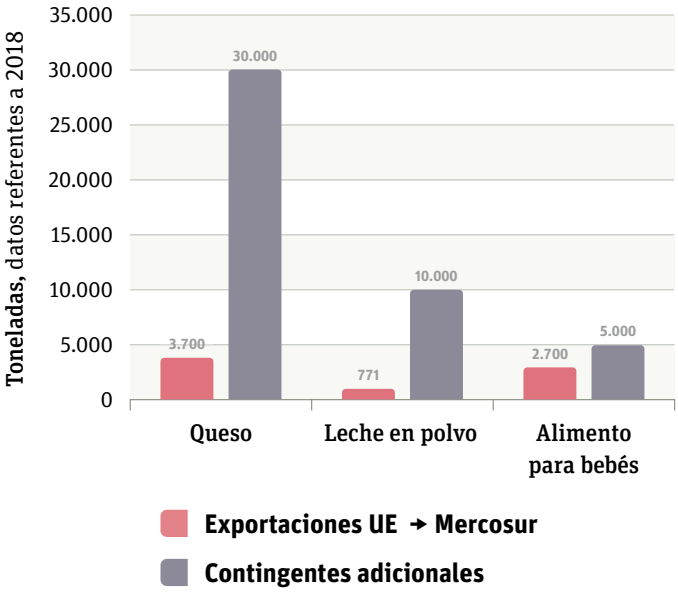

En este escenario, los productores de lácteos de la UE orientados a la exportación saldrían particularmente beneficiados, ya que podrían comercializar una gran parte de sus excedentes en el Mercosur. Esta perspectiva ya ha provocado protestas entre los productores sudamericanos de lácteos, que temen perder sus mercados de ventas en la región. Los productores de lácteos argentinos, por ejemplo, exigieron que su sector fuera excluido del acuerdo previsto[24].

Por otro lado, cabe esperar mayores efectos de los contingentes agrícolas para el bioetanol y la carne de vacuno. Las concesiones para el bioetanol, que en América del Sur se produce principalmente a partir de la caña de azúcar, consisten en un contingente libre de aranceles de 450.000 toneladas para su uso en la industria química y un contingente preferencial de 200.000 toneladas para su uso como biocombustible.

Estos contingentes podrían estimular una mayor expansión de los cultivos de caña de azúcar en el Mercosur, especialmente en Brasil, segundo productor y exportador mundial de bioetanol después de los Estados Unidos. El Ministerio de Agricultura de Brasil estima que la superficie dedicada al cultivo de la caña de azúcar podría aumentar de 9 a 10 millones de hectáreas en los próximos diez años[25]. Pero esta estimación ni siquiera toma en cuenta la demanda adicional resultante del acuerdo UE-Mercosur. Considerando la extensión de las áreas de cultivo, la caña de azúcar es el producto agrícola

Guaraníes Kaiowá: creciente presión sobre los territorios indígenas

La expansión de los campos de caña de azúcar perjudica especialmente a los pueblos indígenas de Brasil, como los Guaraníes Kaiowá del estado de Mato Grosso do Sul, que son despojados de sus territorios tradicionales para establecer cañaverales y otras plantaciones. Por ejemplo, el productor de bioetanol Raizen – una empresa conjunta de Shell y Cosan – compró caña de azúcar que había sido cultivada ilegalmente en territorios indígenas. Los Guaraníes Kaiowá también sufren numerosas agresiones violentas por parte de las fuerzas de seguridad y los operadores de las plantaciones, así como envenenamientos por el uso de plaguicidas en los campos[26].

La deficiente demarcación de los territorios indígenas agrava la inseguridad jurídica de sus habitantes. Después de que las medidas de demarcación ya habían disminuido manifiestamente en los últimos años, bajo el presidente Bolsonaro se han paralizado por completo[27]. Bolsonaro ha afirmado repetidas veces que en el futuro no se autorizará ni una sola demarcación en beneficio de los pueblos indígenas. En cambio, planea revertir el proceso sometiendo a revisión las demarcaciones ya realizadas. Para poner en práctica su política, ha nombrado a un excomisario de la policía federal y partidario del grupo de presión agrícola como cabeza de la autoridad indígena FUNAI (Fundação Nacional do Índio)[28]. ◀

Fotografía: Reinart / MISEREOR

Niños indígenas de la etnia Guaraní-Kaiowá del estado federado de Mato Grosso do Sul portan una pancarta de protesta: *"Luchamos por nuestros derechos hasta la muerte. Territorio de justicia y libertad"*.

más importante de Brasil, junto con la soja y el maíz[29].

Si bien las plantaciones de caña de azúcar se concentran sobre todo en el sur del país, las áreas de mayor expansión se sitúan en el centro-oeste y en el noreste del país, especialmente en la región de alta biodiversidad del Cerrado. El presidente Jair Bolsonaro allanó aún más el camino para esta expansión: en noviembre de 2019, derogó un decreto que restringía el cultivo de la caña de azúcar en la Amazonía, el Cerrado, los humedales del Pantanal y los territorios indígenas. El decreto sobre la zonificación agroecológica de la caña de azúcar había sido emitido en 2009 por el entonces presidente Lula da Silva[30]. La derogación del decreto por parte de Bolsonaro afecta particularmente a la población indígena brasileña *(véase el recuadro)*.

3.3. Carne vacuna: factor impulsor de la pérdida de bosques y del cambio climático

Un problema de similar importancia es el de los contingentes arancelarios preferenciales de un total de 99.000 toneladas de carne de vacuno (55.000 toneladas de carne fresca, 44.000 toneladas de carne congelada) que la UE concede al Mercosur. Mientras que en la UE se intensifica la competencia de precios, que amenaza especialmente a las explotaciones ganaderas que practican un pastoreo respetuoso con los animales, en el Mercosur los rebaños de ganado se revelan como uno de los principales motores de la deforestación.

JBS, Marfrig y Minerva son los mayores productores de carne de vacuno de Brasil y también abastecen al mercado de la UE. Estas empresas carecen de un sistema de control en sus cadenas de suministro que pueda garantizar la crianza libre de deforestación de su ganado de abasto. Muchos de sus proveedores compran ganado engordado en tierras amazónicas desbrozadas[31]. Imágenes satelitales muestran que el 70% de la reciente ola de incendios forestales en la selva amazónica tuvo lugar en las presuntas regiones de origen del ganado de las tres empresas[32]. Por esta razón, en diciembre de 2019, un grupo de organizaciones no gubernamentales – entre ellas Greenpeace Brasil – publicó una carta abierta de advertencia a los inversores para que se abstuvieran de comprar acciones de JBS y Marfrig[33]. No obstante, las prácticas de tala y quema para desarrollar nuevas áreas de pastos no solo han aumentado en la Amazonía, sino también en los bosques secos de la región del Gran Chaco, que abarca partes de Brasil, Bolivia, Argentina y Paraguay *(véase el recuadro)*.

La organización no gubernamental GRAIN estimó el impacto climático que tendrían los contingentes agrícolas acordados entre la UE y el Mercosur a mediados de 2019. Según el estudio, la producción y el comercio de los ocho

Paraguay: los rebaños de ganado destruyen los hábitats de los indígenas en el Gran Chaco

En la región del Gran Chaco, numerosas fincas de ganado se están expandiendo hacia áreas donde anteriormente había bosques secos. También en esta zona, los incendios forestales aumentaron considerablemente en el último año, y muchos de ellos fueron provocados con el fin de ganar tierras para la agroindustria. Tan solo en el noreste de Paraguay, más de 300.000 hectáreas de los bosques del Chaco fueron víctimas de las llamas[34].

Fotografía: Martin Katz / Greenpeace

Esta región es también la preferida para expandir las fincas ganaderas. La mayor parte de la producción de carne de vacuno paraguaya se destina a la exportación, la cual está casi por completo en manos de empresas transnacionales[35]. Los procesadores/as de carne establecidos en Paraguay esperan que una cuarta parte del nuevo contingente de 99.000 toneladas de carne vacuna otorgado por la UE al Mercosur recaiga en su país[36].

Los pueblos indígenas de la región del Chaco se ven particularmente afectados por las quemas. En el noreste del Paraguay, muchos de los incendios se producen en las zonas de la etnia de los Ayoreo, muchos de los cuales mantienen una economía de subsistencia. En su último informe, la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) advierte que la destrucción de los bosques representa una amenaza directa para los medios de vida de los Ayoreo[37]. ◀

Mediante prácticas de quema, se destruyen grandes extensiones de bosques del Chaco.

productos agrícolas para los que se acordaron contingentes de importación ya generan actualmente emisiones de 25,5 millones de toneladas de CO_2 equivalente al año[38].

Si los volúmenes de exportación existentes se mantienen y los nuevos contingentes agrícolas también se agotan, se añadirían anualmente otros 8,7 millones de toneladas de CO_2 equivalente. Según GRAIN, la mayor parte de las emisiones adicionales causadas por el acuerdo UE-Mercosur se debe al aumento de las importaciones de carne de vacuno, que representan 7,1 millones de toneladas de CO_2 equivalente al año *(véase el gráfico 8)*.

No obstante, el estudio de GRAIN se limita a las mercancías cubiertas por los acuerdos sobre contingentes, por lo que productos agrícolas importantes se excluyen del cálculo de los efectos climáticos. Por ejemplo, en el caso de los dos nuevos contingentes de carne de vacuno, que abarcan la carne fresca y la congelada, no se toman en cuenta los productos procesados como la carne enlatada[39]. Las ingentes importaciones de soja provenientes del Mercosur también están excluidas del cálculo de GRAIN. Esta omisión debe tenerse en cuenta, porque el acuerdo UE-Mercosur también puede impulsar aún más el consumo de soja, ya sea debido a una reducción de los precios tras un recorte de los aranceles argentinos a la exportación, ya sea a causa de la mayor demanda de piensos para animales en el Mercosur si los productores de carne aprovechan los nuevos contingentes de la UE.

GRÁFICO 8

UE-Mercosur: emisiones adicionales debido a contingentes agrícolas

(Miles de toneladas de CO_2-equivalente al año)

Fuente: GRAIN 2019

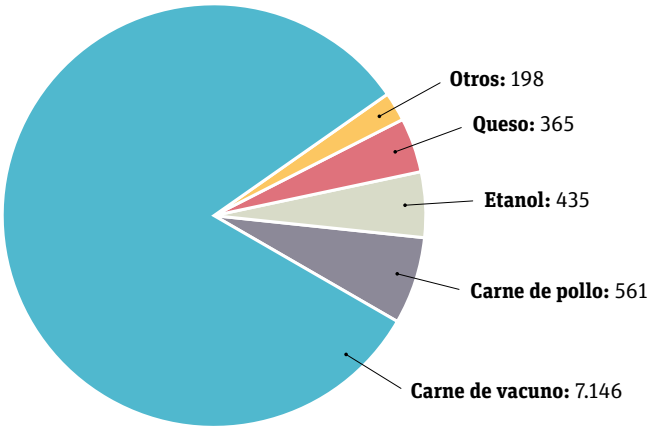

3.4. Seguridad alimentaria: el acuerdo deja de lado el principio de precaución

El acuerdo entre la UE y el MERCOSUR también plantea riesgos considerables para la seguridad alimentaria. Por ejemplo, en el capítulo sobre medidas sanitarias y fitosanitarias (MSF) no se hace referencia al principio de precaución consagrado en la legislación europea, que podría servir de base para restringir el comercio en casos de riesgo[40].

Hasta el momento solo hay una referencia explícita al principio de precaución en el capítulo sobre comercio y desarrollo sostenible, pero resulta en gran medida ineficaz al haber sido excluido del mecanismo de solución de controversias del acuerdo[41]. A ello se suma que, a tenor del capítulo sobre sostenibilidad, la aplicación del principio de precaución se limita a riesgos ambientales y peligros para la salud y seguridad en el trabajo. En cambio, los riesgos típicos para la salud humana, animal y vegetal que se abordan en el capítulo sobre MSF no se observan en el ámbito de aplicación del capítulo sobre sostenibilidad.

Por consiguiente, la UE y el Mercosur no podrían basarse en el principio de precaución para bloquear preventivamente la importación de mercancías cuestionables, por ejemplo, productos agrícolas bajo sospecha de contener agentes patógenos o bien residuos de plaguicidas prohibidos o que exceden los niveles máximos permitidos.

3.5. Plaguicidas y productos agrícolas genéticamente modificados: libre comercio de mercancías peligrosas

Todos estos riesgos son muy reales. Por ejemplo, los agricultores de los países del Mercosur utilizan numerosos plaguicidas altamente tóxicos, algunos de los cuales están prohibidos o no han sido autorizados en la UE *(véase el recuadro)*. Estos plaguicidas suponen un importante riesgo para la salud, especialmente para las personas que los aplican y que trabajan en los campos, así como para las comunidades rurales. Las aldeas y asentamientos aledaños a las plantaciones y los campos a menudo se ven afectados por la deriva de los plaguicidas rociados sobre los cultivos en las fumigaciones mediante avionetas. Tan solo en Brasil, uno de los mayores mercados del mundo para productos químicos agrícolas, miles de habitantes de las zonas rurales se intoxican cada año por contacto directo con plaguicidas.

Entre 2005 y 2015, el Ministerio de Salud de Brasil registró un total de 84.206 intoxicaciones por plaguicidas[42]. Pero hay un alto número de casos no registrados porque muchas intoxicaciones no se reportan. Se estima que, por cada intoxicación declarada, hay otras 50 que no se recogen en los registros[43]. Igualmente inexactas son las estadísticas de defunciones atribuibles a tales envenenamientos. El periodista Juca Guimarães analizó las estadísticas del Ministerio de Salud de

Comité de Derechos Humanos de la ONU: Paraguay es responsable de envenenamiento por plaguicidas prohibidos

Más de la mitad de las exportaciones de Paraguay a la UE consiste en granos de soja y la harina de soja que se obtiene de ellos[44]. Sin embargo, la mayoría de las variedades cultivadas en Paraguay han sido genéticamente modificadas y se fumigan con grandes cantidades de plaguicidas que penetran en las aguas subterráneas y envenenan a las poblaciones colindantes con las plantaciones de soja.

En agosto de 2019, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas emitió un dictamen que responsabiliza a Paraguay por el grave envenenamiento con plaguicidas prohibidos que sufrieron familias campesinas en el departamento de Canindeyú por la fumigación de un campo de soja. Uno de los afectados, Rubén Portillo, murió en 2011 por envenenamiento. Como las autoridades gubernamentales no tomaron medidas contra las fumigaciones con productos ilícitos, los familiares de los fallecidos – que también se vieron afectados por estas sustancias – presentaron primero una demanda ante la corte constitucional de Paraguay. La corte dictaminó que el Estado no había cumplido con su obligación de proteger la salud, la integridad y el medio ambiente[45].

Ante la indiferencia de las autoridades del Estado, los familiares de Portillo presentaron una denuncia ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU en 2013. Estuvieron representados por la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY) y la organización no gubernamental BASE IS. En su decisión de agosto de 2019, el Comité de Derechos Humanos determinó que Paraguay había violado el derecho a la vida de los afectados, debido a la falta de medidas para impedir las fumigaciones ilícitas. El Estado estaría obligado a indemnizar a las víctimas, a llevar a los culpables ante la justicia y a adoptar medidas preventivas para impedir delitos similares[46].

GRÁFICO 9

Brasil: número de sustancias activas autorizadas en plaguicidas para el tratamiento de productos agrícolas seleccionados

Fuente: Larissa Bombardi 2019

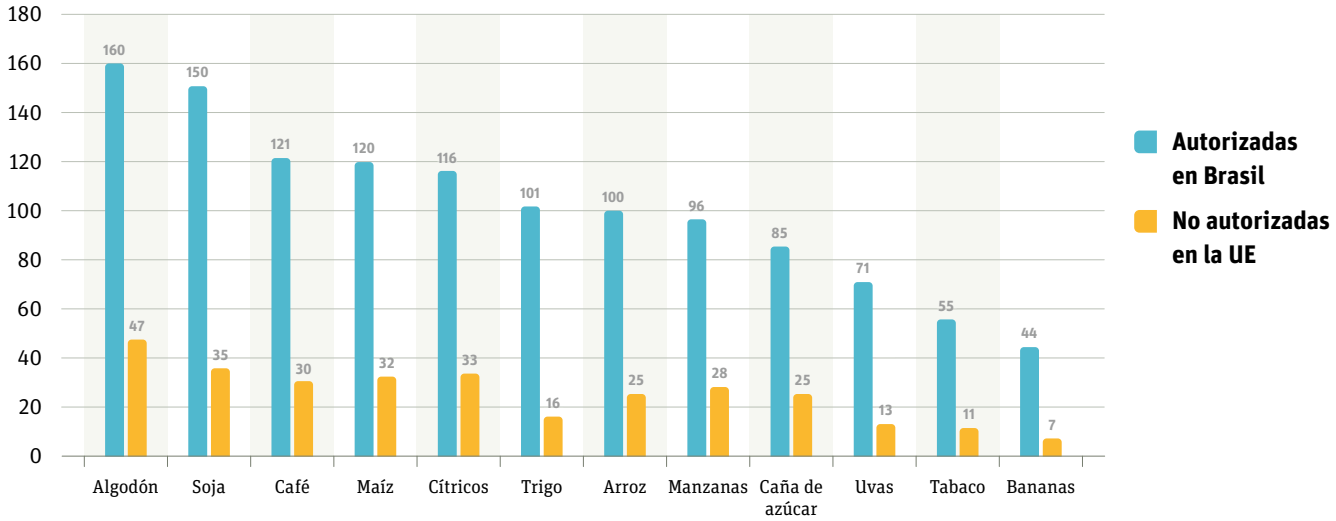

Brasil, según las cuales habrían muerto más de 7200 personas por envenenamiento con plaguicidas entre 2008 y 2017[47].

En su último informe sobre Brasil, Baskut Tuncak, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con la gestión y eliminación ecológicamente racionales de las sustancias y los desechos peligrosos, critica la práctica de los grandes terratenientes de realizar vuelos de fumigación sin previo aviso, de modo que los habitantes de las zonas aledañas no tienen tiempo para buscar refugio en un lugar seguro. También se han rociado plaguicidas repetidamente sobre escuelas, centros comunitarios y viviendas. Tuncak recalca que algunas plantaciones incluso llevan a cabo sistemáticamente vuelos de fumigación para desalojar a los indígenas como los Kaiowá de sus tierras[48]. Las peligrosas fumigaciones también están muy extendidas en los países vecinos de Brasil, lo que ha provocado que el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas amoneste recientemente a Paraguay *(véase el recuadro en la página 18)*.

Además, también se encuentran residuos de plaguicidas en los productos agrícolas que se consumen en el Mercosur o que se exportan a la UE, incluyendo cereales, bebidas, frutas, algodón o tabaco. Un estudio realizado por la geógrafa agrícola Larissa Bombardi, de la Universidad de São Paulo, reveló que el 30% de las aproximadamente 500 sustancias activas de plaguicidas autorizadas en Brasil hasta 2017 estaban prohibidas o no habían sido autorizadas en la UE[49].

Por ejemplo, de las 160 sustancias activas permitidas en Brasil para la producción de algodón, 47 estaban prohibidas en la UE. Para el tratamiento de la soja, las plantaciones brasileñas están autorizadas a utilizar 150 sustancias activas plaguicidas, 35 de las cuales no están permitidas en la UE *(véase el gráfico 9)*.

Una de las incoherencias de la política de la UE en materia de plaguicidas – cuestionable desde el punto de vista de los derechos humanos— consiste en que la UE no prohíbe la producción y exportación de sustancias

En países sudamericanos como Brasil se fumigan extensas áreas con plaguicidas peligrosos.

activas para plaguicidas que no cuentan con autorización para su uso en la UE. En otras palabras, empresas como Bayer o BASF pueden seguir produciendo plaguicidas en Alemania para la exportación, aunque estos se hayan prohibido o no se hayan autorizado en la UE o en Alemania[50]. La situación se agrava aún más por el hecho de que industrias químicas a menudo encargan la producción de plaguicidas prohibidos en la UE en países con reglamentos más laxos para la concesión de licencias que la UE y Alemania.

Un estudio reciente de MISEREOR, Inkota, la Fundación Rosa Luxemburg y otras organizaciones revela que BASF y Bayer venden cada una en Brasil como mínimo doce sustancias activas que no están permitidas en la UE. En cada caso, seis de dichas sustancias activas han sido clasificadas como altamente peligrosas (Highly Hazardous Pesticides – HHP o PAP por Plaguicidas Altamente Peligrosos en español) por la Red de Acción en Plaguicidas (PAN por sus siglas en inglés). Pueden ser cancerígenas, mutagénicas (alterar el material genético), reprotóxicas (causar problemas de fertilidad) o dañar el medio ambiente *(véase el gráfico 10)*. La carbendacima, por ejemplo, que está contenida en el producto Derosal Plus de Bayer y se ha detectado en las aguas subterráneas del sur de Brasil, puede causar daño al material genético, la fertilidad y el feto[54].

Un análisis de febrero de 2020 realizado por las organizaciones Public Eye y Unearthed (Greenpeace Reino Unido) muestra que Bayer y BASF también comercializan productos químicos altamente tóxicos y particularmente dañinos para las abejas y otros insectos, los llamados neonicotinoides. Brasil es el principal mercado para el Imidacloprid de Bayer, un insecticida muy nocivo para las poblaciones de abejas cuyo uso al aire libre fue prohibido por la UE en 2018. A su vez, BASF vende dos sustancias activas plaguicidas sospechosas de causar la mortandad de las abejas en Brasil: el clorfenapir y el fipronil. Esta práctica es tanto más preocupante si se toma en cuenta que Brasil ya sufrió una tasa de mortalidad terriblemente acelerada

Fotografía: Milja Kobal / Greenpeace

Muchas sustancias activas de plaguicidas son mortales para las abejas y están prohibidas en la UE. Sin embargo, se exportan a Sudamérica..

Comercio tóxico: Ela UE y Alemania permiten la exportación de plaguicidas no autorizados

En la Unión Europea, la situación jurídica relativa al comercio de plaguicidas es alarmante. El Reglamento (CE) 1107/2009 solo permite la comercialización de un producto plaguicida en el mercado de la UE si este ha sido autorizado en el respectivo Estado miembro de la UE. Sin embargo, esta norma no se aplica si el plaguicida está destinado a la exportación a un país fuera de la UE[51]. Así pues, la legislación de la UE opta por ignorar sistemáticamente la necesidad de proteger a las personas y la naturaleza en terceros países, en beneficio de los exportadores europeos de plaguicidas.

A su vez, los Estados miembros de la Unión Europea podrían imposibilitar la exportación de estos plaguicidas altamente tóxicos que se producen en sus territorios, pero que no cuentan con autorización en la Unión Europea. Recientemente, Francia ha hecho uso de esta posibilidad: el país ha promulgado una nueva ley que regirá a partir de enero de 2022, cuyo texto prohíbe la exportación de plaguicidas a terceros países si estos productos no están autorizados en la UE por razones de protección de la salud humana y animal o del medio ambiente[52].

En principio, Alemania también podría imponer una prohibición similar a la exportación de estos productos. La ley de protección fitosanitaria prevé la posibilidad de promulgar un decreto legislativo para prohibir la exportación de ciertos plaguicidas a países no pertenecientes a la UE. Sin embargo, el gobierno alemán aún no ha hecho uso de esta opción[53].

Una política comercial responsable debería garantizar que los plaguicidas no autorizados en la UE no se exporten a terceros países. Esta prohibición de las exportaciones tendría que aplicarse de manera uniforme a todos los Estados miembros de la UE. ◀

GRÁFICO 10

Criterios de PAN International para la identificación de Plaguicidas Altamente Peligrosos (PAP)

Fuente: PAN (2019), véase la nota a pie de página 50

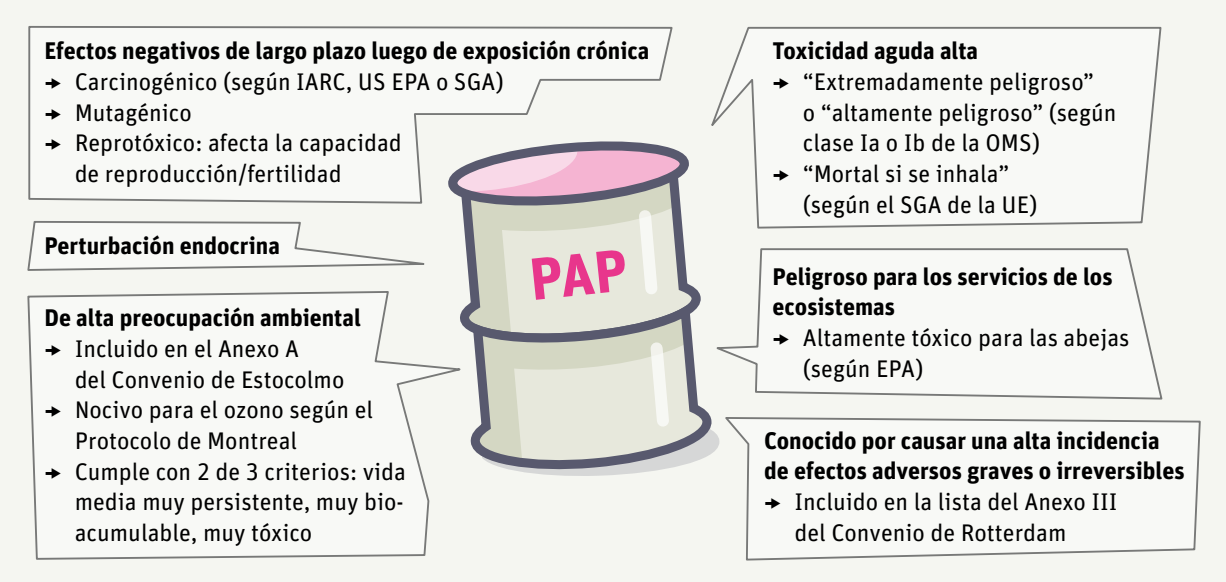

de abejas el año pasado. Más de 500 millones de abejas murieron en solo tres meses[55].

Las sustancias activas peligrosas pueden encontrarse en diversos productos comercializados por las empresas químicas en el Mercosur. Según un análisis reciente, de los 113 productos de BASF aprobados en Brasil, 71 son plaguicidas altamente tóxicos y 57 no cuentan con autorización en la UE. De los 123 productos de Bayer registrados en Brasil, 78 son plaguicidas altamente tóxicos y 36 no están autorizados en la UE *(véase el anexo)*[56].

Más de la mitad de los plaguicidas vendidos en Brasil se pulverizan en los campos de soja, de los cuales más del 90% albergan variedades genéticamente modificadas. El ingrediente activo más utilizado en la agricultura brasileña es, con mucha diferencia, el controvertido herbicida glifosato, que no afecta a las variedades de soja genéticamente modificadas.

La mayoría de las variedades de soja resistentes a los herbicidas utilizadas en Brasil (Roundup Ready e Intacta) son vendidas ahora por Bayer tras la adquisición de la empresa estadounidense Monsanto. El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer de la Organización Mundial de la Salud ha clasificado el glifosato como una sustancia activa "probablemente cancerígena"[57] para los seres humanos en 2015. Sin embargo, este producto todavía sigue estando permitido tanto en la UE como en el Mercosur.

Los riesgos que implican los alimentos contaminados con plaguicidas para los consumidores/as brasileños y europeos podrían aumentar aún más. A ello apunta no solo el mayor consumo de agrotóxicos, sino también el incremento masivo de autorizaciones concedidas por Brasil para plaguicidas. En comparación con 2015, el número de plaguicidas registrados en Brasil se ha más que triplicado en los últimos tres años *(véase el gráfico 11)*.

Además, el acuerdo entre la UE y el MERCOSUR prevé la reducción o eliminación de los aranceles sobre los productos químicos, incluidos los plaguicidas. El Consejo Europeo de la Industria Química (CEFIC) subraya que el acuerdo otorgaría exoneraciones arancelarias para más del 90% de las exportaciones de productos químicos de

GRÁFICO 11

Brasil: número de plaguicidas autorizados

Fuente: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), 2020

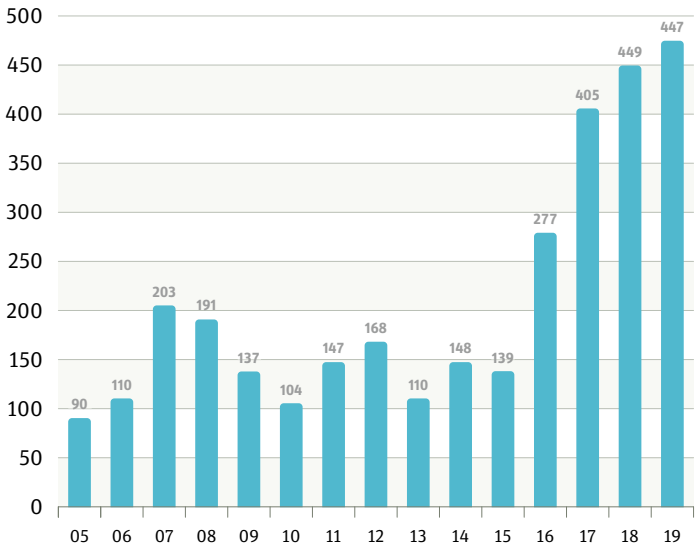

GRÁFICO 12

Glifosato y 2,4-D: Valores límite para residuos de plaguicidas

(Unidad: mg/kg)

Fuente: Comisión Europea/ANVISA

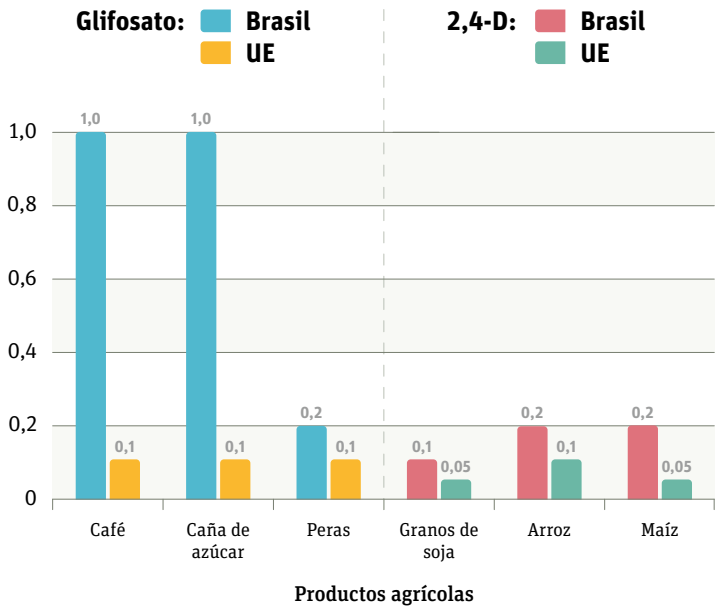

la UE, que hasta ahora están sujetas a tasas de hasta el 18%[58]. Por lo tanto, es de temer que el abaratamiento de las importaciones de plaguicidas al Mercosur incentive aún más el uso de agrotóxicos en detrimento del ser humano y la naturaleza.

3.6. Niveles de residuos de plaguicidas: a merced de los intereses comerciales

También existen diferencias significativas entre la UE y el Mercosur en cuanto a los niveles máximos permitidos de residuos de plaguicidas, como se desprende de un examen de las bases de datos de plaguicidas de la UE y del organismo brasileño de vigilancia sanitaria ANVISA. Por ejemplo, la UE fija límites más bajos de admisibilidad de residuos de los herbicidas glifosato y 2,4-D que Brasil para toda una gama de productos, incluyendo el café, la caña de azúcar y las peras (glifosato) o la soja, el arroz y el maíz (2,4-D). En el caso del café y la caña de azúcar, los valores límite de glifosato en Brasil son incluso diez veces más altos que en la UE *(véase el gráfico 12)*.

Sin embargo, una comparación de otros productos agrícolas muestra que la UE no siempre define valores límite más estrictos que Brasil para los residuos de plaguicidas. Por ejemplo, los límites máximos admisibles de Brasil para residuos de glifosato en la soja, el trigo y los guisantes están bastante por debajo que en la UE, que establece valores extremadamente altos. En el caso del trigo, la diferencia es de 50 veces, y en el de los guisantes, de 100 veces *(véase el gráfico 13)*.

Por lo tanto, la importación de trigo o guisantes de la UE puede implicar riesgos considerables para la salud de los consumidores/as brasileños. En lo que se refiere a la soja, los valores límite para residuos de glifosato son extremadamente altos en ambas partes (Brasil 10 mg/kg, UE 20 mg/kg).

Recién en 1999 y ante la insistencia del grupo de presión agrícola, la UE aumentó drásticamente el valor límite de glifosato en la soja de 0,1 mg/kg a 20 mg/kg, es decir, 200 veces más. Dicha medida estaba en consonancia con lo dispuesto por la Comisión internacional del Codex Alimentarius, que ya había elevado su límite a 20 mg/kg dos años antes. La Comisión del Codex Alimentarius establece normas alimentarias, pero sus decisiones son controvertidas porque a menudo responden a la influencia de la industria alimentaria. Brasil se unió a esta tendencia en 2004 y elevó el límite de glifosato para la soja de 0,2 mg/kg a 10 mg/kg, lo que supone un aumento de 50 veces[59].

Bayer, BASF y otros fabricantes de plaguicidas ejercen una enorme presión sobre la Comisión Europea para que se abstenga de reducir los límites de residuos en las importaciones de productos agrícolas a niveles más estrictos. Como señalan estudios recientes de la organización no gubernamental "Corporate Europe Observatory", las empresas consiguen a menudo sus objetivos[60].

GRÁFICO 13

Glifosato: valores límite para residuos de plaguicidas

(Unidad: mg/kg)

Fuente: Comisión Europea/ANVISA

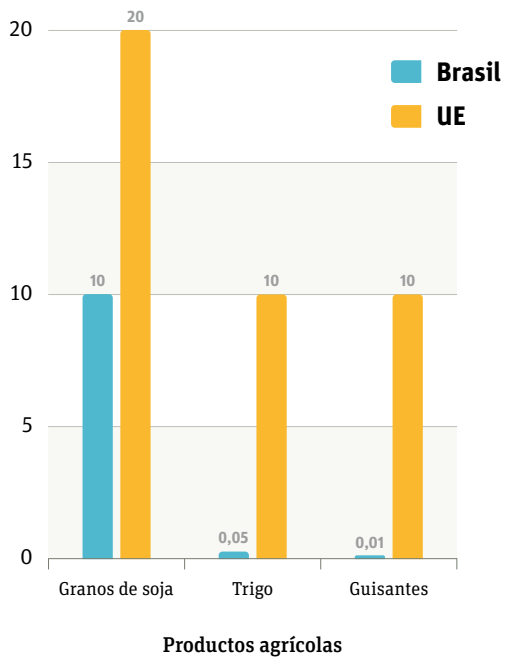

3.7. Obstáculos para la protección del medio ambiente y los consumidores

El acuerdo entre la UE y el Mercosur también pone obstáculos adicionales para una posible derogación de la normativa relativa al glifosato. En la UE, el glifosato está permitido hasta el 15 de diciembre de 2022. Sin embargo, en el futuro los países del Mercosur podrían apoyarse en el acuerdo comercial para oponerse al posible vencimiento de la autorización. Ya antes de la última decisión sobre el glifosato en 2017, los diplomáticos/as comerciales argentinos y brasileños expresaron su temor de que la UE pudiera volver a imponer límites más estrictos para el nivel de residuos cuando expire la autorización vigente, lo cual pondría en peligro las exportaciones de soja a la UE[61].

En efecto, el capítulo de MSF del acuerdo no ofrece suficiente protección para evitar desavenencias comerciales en caso de que se ponga fin a la autorización del glifosato o se reduzca el nivel de residuos. De hecho, el artículo 11 del capítulo de MSF establece que, para justificar tales medidas, debe recurrirse a normas internacionales o información científica. Si no se cuenta con ninguno de estos instrumentos, solo podrán adoptarse medidas de restricción del comercio con carácter transitorio[62].

Sin embargo, el principal punto débil del capítulo de MSF es la omisión del principio de precaución, que podría servir de argumento para poner fin al uso del glifosato, restringir los límites permitidos para plaguicidas o medidas similares. Debido a esta deficiencia, los Estados del Mercosur podrían reaccionar con sanciones comerciales si se redujeran los valores límite en la UE.

En vista de los peligros del creciente uso de plaguicidas para los seres humanos y la naturaleza, un acuerdo comercial moderno debería incluir normas completamente diferentes para abordar también este problema. Por ejemplo, sería concebible establecer medidas y plazos para la eliminación gradual del uso de plaguicidas altamente tóxicos, acompañados de límites cada más estrictos para la presencia de residuos de plaguicidas en los mercados nacionales y de exportación. Para facilitar la necesaria conversión de los métodos de producción, el socio comercial económicamente más fuerte – en este caso la UE – tendría que proporcionar apoyo financiero. Por último, pero no por ello menos importante, y en aras de la coherencia de las políticas de desarrollo a nivel europeo, sería necesario prohibir la producción y exportación de plaguicidas que no cuenten con autorización en la UE. La política comercial de la Unión Europea debe orientarse fundamentalmente hacia el objetivo de una agricultura libre de plaguicidas.

Finalmente, el acuerdo entre la UE y el MERCOSUR también debilita las funciones de control de los alimentos y la capacidad de identificar y excluir del mercado productos alimenticios de origen animal contaminados. Esto se debe a que la sección 7 del capítulo de MSF prevé una aceleración de los trámites para las licencias de exportación de productos de origen animal. Con ese fin, el país importador debe abstenerse de llevar a cabo controles de las importaciones si el país exportador proporciona "garantías suficientes"[63] a través de sus empresas exportadoras. Además, se insta a los socios comerciales a reducir la frecuencia de los controles de importación.

Un escándalo para la protección del consumidor (con sobornos a inspectores de mataderos y políticos, incluido el jefe de gobierno) causó conmoción en Brasil en 2017, y se desplomaron las exportaciones de carne de vacuno a Europa y EE.UU.

Esta disposición beneficia a grandes compañías brasileñas de productos cárnicos como JBS y BRF, que se han visto repetidamente involucradas en escándalos alimentarios. En 2017, la policía brasileña descubrió que ambas empresas habían mezclado carne adulterada en sus productos de exportación y sobornado a inspectores de sanidad para obtener certificados sanitarios. En 2019, un equipo de periodistas descubrió que el 20% de las importaciones de carne de pollo de la UE procedentes de Brasil estaban infectadas con salmonela y solo una fracción de los lotes se habían sometido a pruebas microbiológicas[64]. Una proporción significativa de la carne de pollo contaminada pasó la frontera sin ser detectada. Si en el futuro se reducen aún más los controles en el marco del acuerdo UE-Mercosur, el riesgo para los consumidores/as aumentará en proporción inversa. ◀

4. Comercio de materias primas: acceso a minerales y energía

En el ámbito del comercio de materias primas, un examen de los textos de la negociación disponibles hasta el momento revela considerables riesgos tanto ecológicos como en materia de derechos humanos. También en este sector, las disposiciones previstas no solo afianzan relaciones comerciales ya problemáticas, sino que incluso las agravan al ampliarse el flujo de mercancías. Los textos mencionados reflejan con especial claridad los intereses de las empresas europeas, asegurando el abastecimiento de la UE y ampliando las oportunidades de inversión de los grupos europeos en el sector de materias primas del Mercosur.

4.1. El Mercosur como proveedor de importantes minerales

Para la Unión Europea, los Estados del Mercosur, en particular Brasil y Argentina, ya son importantes proveedores de materias primas minerales y energéticas. Los productos mineros y los combustibles fósiles representan alrededor del 20% de las importaciones de la UE procedentes de la región. Algunos de ellos son esenciales para su industria.

GRÁFICO 14

Importaciones a la UE de materias primas provenientes de Brasil

(Porcentajes sobre la importación total)

Fuente: Comisión Europea, 2017

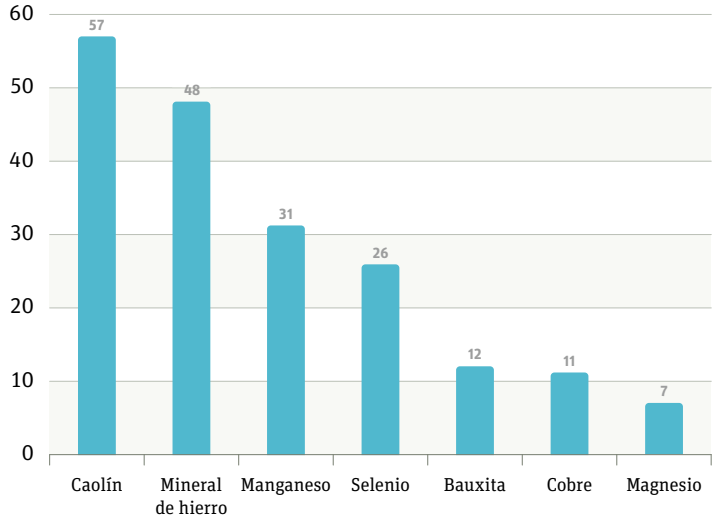

GRÁFICO 15

Importaciones a la UE de materia primas provenientes de Argentina (Porcentajes sobre la importación total)

Fuente: Comisión Europea, 2017

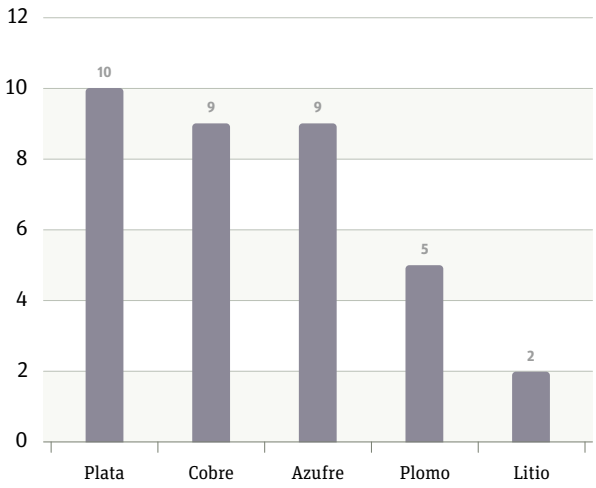

La Comisión Europea lleva algún tiempo investigando el abastecimiento de la UE con materias primas prevenientes de terceros países. Su último informe al respecto muestra que una parte significativa del total de importaciones de determinados recursos minerales procede de Brasil[65]. De tal modo, el 57% de las importaciones de caolín y el 48% de las importaciones de mineral de hierro provienen solo de Brasil *(véase el gráfico 14)*. Muy importantes para la UE son también las importaciones de manganeso, selenio, bauxita y cobre de este país sudamericano.

También Argentina suministra cantidades importantes de materias primas minerales, entre ellas plata, cobre y azufre *(véase el gráfico 15)*.

Sin embargo, en términos de volumen e importancia económica, las exportaciones brasileñas de materias primas a la UE son las más significativas. Un panorama general de los diez productos más importantes que Brasil exporta a la UE ilustra el gran peso de las materias primas minerales y energéticas en relación con las importaciones agrícolas *(véase el gráfico 16)*.

Con un monto de más de tres mil millones de euros, el mineral de hierro es la materia prima más importante que Brasil exporta a la UE. Otros productos relevantes son el petróleo, el cobre, el hierro y el oro. El mineral de

hierro y el petróleo crudo ya están sujetos a aranceles nulos en la UE, al igual que el cobre y el hierro. Por el contrario, para otras materias primas como el mineral de aluminio (bauxita) y productos elaborados, rigen aranceles de importación que el acuerdo comercial podría eliminar[66].

No obstante, uno de los objetivos más importantes de la UE es evitar posibles restricciones de los Estados del Mercosur a la exportación de las materias primas que demanda su industria, especialmente de productos esenciales como el mineral de hierro.

4.2. Catástrofes vinculadas al mineral de hierro: ¿dónde queda la debida diligencia?

El mineral de hierro está detrás de algunas de las mayores catástrofes ambientales y violaciones de derechos humanos en Brasil. Los científicos/as medioambientales asumen que alrededor del 10% de la deforestación de la Amazonía se debe a la minería; cabe mencionar especialmente la Mina de Carajás en el Estado de Pará, la mayor mina de mineral de hierro del mundo[67].

Alemania también es en gran parte responsable de esta destrucción. El mineral de hierro necesario para la producción alemana de hierro bruto y acero es importado en su totalidad, proviniendo más de la mitad de Brasil[68]. A principios de la década de 1980, Alemania y la Comunidad Europea concedieron préstamos por un valor de varios cientos de millones de euros para explotar la Mina de Carajás. De esta manera se aseguró a la industria alemana un acceso más barato al mineral de hierro brasileño. Las principales beneficiarias del acero producido con el mineral de hierro amazónico son las industrias automotriz, de maquinaria y de la construcción[69].

GRÁFICO 16

Top 10: Importaciones a la UE provenientes de Brasil en 2018

(Miles de millones de euros)

Fuente: Eurostat, noviembre de 2019

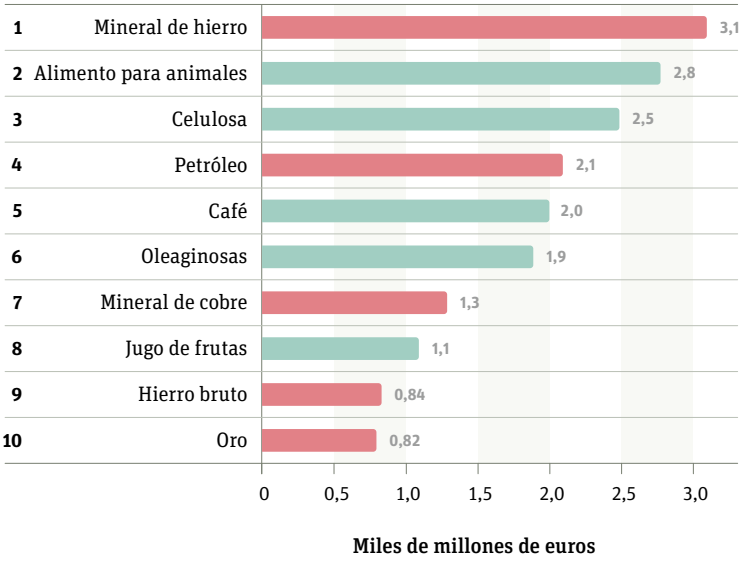

Fotografía: Daniel Beltra/Greenpeace

Minas de mineral de hierro en Brasil: destrucción de la naturaleza y condiciones de trabajo inhumanas.

Sin embargo, no solo la extracción de mineral de hierro destruye el bosque tropical, sino también su fundición para la producción de hierro bruto. Esto se debe a que las siderúrgicas brasileñas utilizan grandes cantidades de carbón vegetal para fundir el mineral de hierro. Y dicho carbón proviene a su vez de bosques primarios o plantaciones de madera surgidas en zonas deforestadas, como las plantaciones de eucaliptos que se están expandiendo rápidamente en Brasil y demás Estados del Mercosur.[70]

Alemania y la UE no solamente importan el mineral de hierro, sino también el hierro bruto producido con carbón vegetal. El 30% de las importaciones alemanas de hierro bruto proviene de Brasil[71]. De este modo, las industrias alemanas del acero, automotriz y de maquinaria están involucradas de diferentes maneras en la destrucción de los bosques primarios de Brasil. Es más, las importaciones europeas de mineral de hierro están vinculadas a algunas de las más graves violaciones de derechos humanos. Y de estas violaciones son en parte responsables las empresas de la UE a lo largo de sus cadenas de suministro. Un ejemplo particularmente devastador es la catástrofe de Brumadinho, en el Estado de Minas Gerais *(véase el recuadro)*.

A pesar de que en la catástrofe de Brumadinho y en otros casos, las empresas no cumplieron su obligación de debida diligencia, el acuerdo UE-Mercosur no contiene normas vinculantes sobre la responsabilidad empresarial. Si bien en el capítulo sobre sostenibilidad, el artículo 11 se refiere a la "gestión responsable de las cadenas de suministro", en realidad el capítulo entero no es aplicable, debido a la falta de acceso a procedimientos de solución de controversias. Asimismo el artículo solo obliga a los socios comerciales a apoyar la aplicación y

Una catástrofe anunciada: el colapso de la represa de Brumadinho

En Brumadinho, la compañía minera brasileña Vale explota una mina de mineral de hierro, símbolo de una de las mayores catástrofes ocurridas en el país. El 25 de enero de 2019 se produjo el colapso de una represa minera y una enorme ola de lodo y residuos minerales arrasó con el lugar. La inundación tóxica quitó la vida a 272 personas, destruyó una aldea y contaminó el río Paraopeba. En este drama hay varias conexiones con Alemania. La represa fue construida en 1976 por una filial brasileña del grupo Thyssen. Décadas más tarde, en septiembre de 2018, la compañía alemana de certificación TÜV Süd certificó la estabilidad de la represa a pesar de sus considerables deficiencias. El Deutsche Bank, a su vez, que tiene acciones en Vale, concedió préstamos al consorcio[72].

Una importancia no menor reviste el hecho de que Vale suministra su mineral de hierro a la UE, entre otros. Entre sus clientes se encuentran varias acerías alemanas, como las de Thyssenkrupp. A ello se añade un agravante: Brumadinho no es un caso aislado. Ya en 2015 se había producido en Minas Gerais la rotura de otra represa en la mina de mineral de hierro de Samarco, propiedad de Vale y BHP-Billiton. En aquella ocasión murieron 19 personas y miles de pescadores perdieron sus medios de subsistencia debido al envenenamiento del Río Doce. El mineral de hierro de Samarco también era suministrado a la UE y a Alemania[73].

La revisión jurídica de la catástrofe de Brumadinho no solo se está llevando a cabo en Brasil, sino también ahora en Alemania. En octubre de 2019, MISEREOR y la organización de derechos humanos ECCHR presentaron, junto con cinco familiares de víctimas, una denuncia contra TÜV Süd y uno de sus empleados ante la fiscalía de Múnich[74]. Esta ha abierto entretanto una investigación preliminar contra TÜV Süd[75]. ◀

Fotografía: Vinícius Mendonça Ibama / Wikimedia

Concentración por las víctimas de la catástrofe de Brumadinho, en la cual 272 personas perdieron la vida.

difusión de las directrices internacionales sobre responsabilidad empresarial de las Naciones Unidas (ONU), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), si es que las han firmado[76]. Aun así, estos instrumentos no son vinculantes.

Por otra parte, conforme al artículo 11, los socios comerciales deben incentivar a las empresas a que asuman voluntariamente enfoques de responsabilidad empresarial, cláusula que también es muy débil dado el fracaso de los enfoques voluntaristas de control empresarial.

4.3. Restricciones a los aranceles de exportación: materias primas a bajo coste

Mientras que por un lado el acuerdo UE-Mercosur solo incluye cláusulas no vinculantes sobre la responsabilidad empresarial, por el otro contiene normas vinculantes que aseguran y abaratan el suministro de materias primas a las empresas transnacionales. Un efecto tal se logra, por ejemplo, con la limitación estricta de restricciones a la exportación.

En el pasado, los países del Mercosur han tenido que recurrir una y otra vez a esas medidas, ya sea en forma de licencias de exportación temporales, aranceles a la exportación, contingentes de exportación o precios mínimos de exportación. Argentina, por ejemplo, restringió las exportaciones de cobalto, litio, cobre y mineral de hierro, y Brasil, las exportaciones de magnesio, entre otras[77]. Estas medidas también son indispensables en la política actual, especialmente para generar ingresos estatales en caso de limitaciones presupuestarias.

Como consecuencia de la crisis económica, por ejemplo, en septiembre de 2018 el ex presidente argentino Mauricio Macri decidió introducir una tasa de exportación global de emergencia del 12%, con recargos adicionales para materias primas no procesadas. Las compañías mineras que operan en el país protestaron inmediatamente y pronosticaron pérdidas de mil millones de dólares anuales[78]. Los actuales impuestos a las exportaciones de soja son aún más importantes para los ingresos del Estado argentino (véase más arriba).

En Brasil, los miembros del congreso están debatiendo actualmente sobre una restitución de los impuestos a la exportación de materias primas minerales y agrícolas, que fueron suprimidos en 1996. Un proyecto de ley de octubre de 2017 propuso un impuesto a la exportación del 30% para materias primas procedentes de la minería[79]. Una propuesta actual prevé un impuesto de exportación del 13% para materias primas minerales y agrícolas y productos semielaborados, lo que de inmediato ha dado lugar a advertencias por parte de la industria[80].

Madera en la región brasileña de Pará. El hambre de materias primas de Europa es enorme.

Fotografía: Marizilda Cruppe / Greenpeace

No obstante, este tipo de medidas restrictivas para la exportación correrían peligro si el acuerdo UE-Mercosur entrara en vigor. Con el fin de mantener a bajo precio el suministro de tales materias primas a la industria de la UE, el acuerdo UE-Mercosur estipula una prohibición general de todos los aranceles y gravámenes de exportación. El artículo 8 del capítulo sobre el comercio de mercancías establece que, tres años después de la entrada en vigor del acuerdo, ninguna de las partes contratantes introducirá o mantendrá tales aranceles de exportación, a menos que se reserve el derecho de fijar excepciones en una lista específica de obligaciones[81].

No obstante, en la lista de obligaciones del Mercosur publicada, hasta ahora solo Argentina se ha reservado el derecho de fijar impuestos a la exportación para un amplio elenco de productos, los cuales, aun así, obligatoriamente debe congelar o reducir (para algunos al 14% y para otros al 5% del valor del producto). Uruguay figura en esta lista con un solo grupo de productos, mientras que Brasil y Paraguay no aparecen en absoluto[82]. Por lo tanto, la reintroducción de los impuestos a la exportación que se está debatiendo actualmente en Brasil constituiría una violación del acuerdo UE-Mercosur en su forma actual.

Los reglamentos previstos para inversiones y licitaciones pueden implicar riesgos sociales y ambientales adicionales. Sin embargo, dada la falta de transparencia en el proceso de negociación, en la actualidad no es posible realizar una evaluación cualificada al respecto. Esto se debe a que en los dos capítulos del tratado sobre inversiones y licitaciones faltan los anexos importantes con las listas de obligaciones sectoriales[83]. Solo a partir de ellos podría verse hasta qué punto se liberalizarán las inversiones en minería y las licitaciones de derechos de explotación. ◀

5. Instrumentos deficientes para la protección del ser humano y la naturaleza

Con frecuencia, la producción de materias primas agrícolas y minerales orientada a la exportación suele ir acompañada de confrontaciones extremadamente violentas en los Estados del Mercosur. Los conflictos territoriales en los que se ven envueltos una y otra vez los campesinos/as e indígenas, exigen ya de entrada un alto precio.

5.1. Sin instrumentos para la protección de los derechos territoriales

En Brasil, por ejemplo, la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) ha registrado un notable aumento de los conflictos por el agua y la tierra *(véase el gráfico 17)*. En los últimos diez años, el número de conflictos territoriales casi se ha duplicado, y el de conflictos por el agua, más que cuadruplicado. Particularmente notorio es el aumento de los conflictos en 2019, a partir de la toma de posesión del presidente Jair Bolsonaro[84].

Paralelamente, el número de ocupaciones de tierras por parte de los movimientos sociales disminuyó de forma considerable. La Comisión Pastoral de la Tierra (CPT) atribuye esto, entre otras cosas, al creciente temor del movimiento de los sin tierra a medidas represivas, así como a la opinión generalizada de que el actual gobierno de todas formas no accederá a la demanda de una reforma agraria[85]. La CPT documenta además la impunidad aún imperante. Entre 1985 y 2019, un total de 1973 personas murieron en conflictos territoriales. En 1376 de estos casos, los responsables aún no han sido condenados[86].

GRÁFICO 17

Brasil: aumento de conflictos por la tierra y el agua

Fuente: Comisión Pastoral de la Tierra, 2020

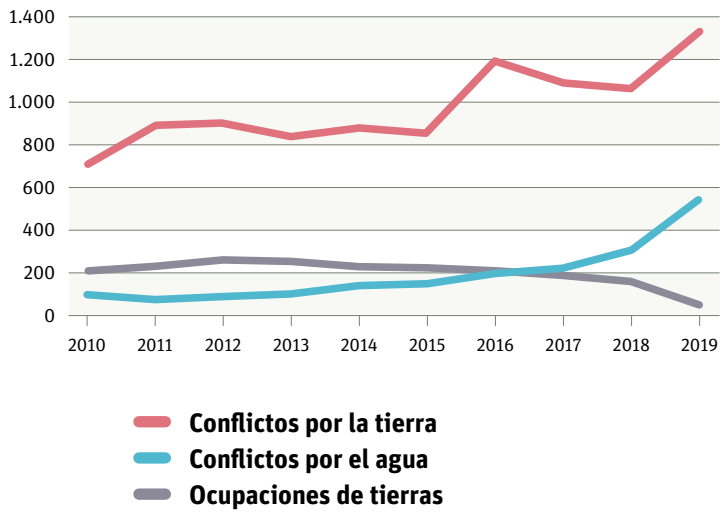

La situación de los pueblos indígenas está evolucionando de forma particularmente dramática. En Brasil, el Consejo Indígena Misionero (CIMI) ha registrado un aumento considerable de la invasión ilegal de territorios indígenas, ya sea con fines de acaparamiento de tierras o para la extracción de materias primas. Madereros/as, buscadores/as de oro y propietarios/as de plantaciones irrumpen cada vez con menos escrúpulos en estos territorios, contribuyendo a numerosos conflictos de carácter violento.

El aumento de las invasiones desde que el presidente Bolsonaro asumiera el poder a comienzos de 2019 es alarmante. Solo en los primeros meses del año, el CIMI registró 160 invasiones, una cifra muy superior a la de los años anteriores y tres veces mayor que la de 2015 *(véase el gráfico 18)*.

A esto se añade que Bolsonaro no solo ha detenido totalmente la demarcación de los territorios indígenas, sino que incluso quiere asegurar legalmente su explotación para la minería y la agroindustria. A tal fin, a comienzos de febrero de 2020 llevó al congreso la ley PL 191/2020, que tiene por objeto, entre otras cosas, legalizar la exploración y explotación de minerales, petróleo y gas, así como la construcción de centrales hidroeléctricas en los territorios indígenas. El proyecto de ley ya ha llevado a protestas de los afectados, quienes se han unido a la red de organizaciones indígenas APIB (Articulação dos Povos Indígenas do Brasil)[87].

Los análisis de la ley PL 191/2020 revelan que la misma no solo socavaría los derechos indígenas garantizados sino también la protección del medio ambiente. Entre otras cosas, permitiría el cultivo de plantas manipuladas genéticamente en áreas naturales protegi-

das. Además, incumpliría de forma particularmente evidente el Convenio 169 de la OIT sobre los derechos indígenas, ratificado por Brasil. Este convenio y otros instrumentos de la ONU estipulan que todo uso de los territorios indígenas requiere el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades involucradas, incluso cuando nuevas medidas legales o administrativas estén orientadas a posibilitar dicho uso. Por esta razón, la ley PL 191/2020 debería haber sido objeto de consulta indígena, cosa que no se hizo[88].

Hasta el momento, el acuerdo UE-Mercosur no prevé medidas eficaces para sancionar las innumerables violaciones de derechos humanos en los conflictos territoriales. El artículo 8 del capítulo sobre sostenibilidad, por ejemplo, solo incluye el compromiso de las partes contratantes de promover la integración de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en las cadenas de suministro de productos forestales. Dicha integración implica que los involucrados den su "consentimiento previo e informado"[89].

Sin embargo, se trata de una versión muy mutilada de la idea más rigurosa de "consentimiento libre, previo e informado" que defiende la ONU. Y es que esta requiere el consentimiento de las comunidades indígenas para cualquier uso de sus territorios, y no simplemente su participación en la explotación de sus propios recursos.

5.2. Cadenas de suministro: la debida diligencia brilla por su ausencia

Esta carencia se suma a los déficits ya mencionados del capítulo sobre sostenibilidad: la exclusión del mecanismo de solución de controversias, la limitación del principio de precaución para prevenir riesgos ambientales y de seguridad laboral, y la falta de normas vinculantes sobre la responsabilidad de las empresas a lo largo de las cadenas de suministro.

En este sentido, el acuerdo entre la UE y el MERCOSUR también pone de relieve lagunas flagrantes en la regulación de las operaciones de empresas transnacionales. En Europa faltan leyes que obliguen a las empresas a garantizar la debida diligencia en materia de medio ambiente y derechos humanos a lo largo de sus cadenas de suministro. En la UE, a día de hoy, solo Francia cuenta con una ley integral sobre cadenas de suministro (Loi de Vigilance), mientras que el gobierno alemán la está retrasando y supeditando a consultas empresariales actualmente en curso[90].

Aparte de las estrictas disposiciones sectoriales relativas al comercio de madera y los "minerales de conflicto", a nivel de la UE tampoco existe aún un marco legal para que los Estados miembros puedan exigir una conducta empresarial responsable. Tal normativa

GRÁFICO 18

Brasil: invasiones ilegales de territorios indígenas

Fuente: CIMI, Relatório Violência contra os Povos Indígenas no Brasil, 2019: primeros 9 meses

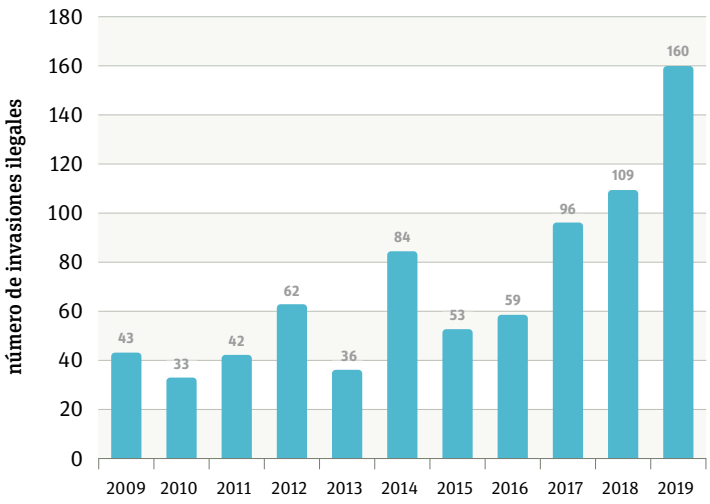

debería obligar a las empresas a elaborar planes de debida diligencia verificables públicamente. En caso de infracciones que hayan contribuido a crear daños previsibles y evitables, dicha normativa debería prescribir sanciones y exigir responsabilidad civil por parte de las empresas. Además tendrían que eliminarse los obstáculos para que personas afectadas de países no europeos puedan acceder a los tribunales de los Estados miembros de la UE[91]. El parlamento alemán (Bundestag) también se ha pronunciado a favor de una normativa de la UE al respecto. El 14 de noviembre de 2019, exigió que el Gobierno Federal "apoyase una regulación uniforme, intersectorial y vinculante para la definición de las obligaciones de diligencia de las empresas a nivel europeo en el marco de la presidencia alemana del Consejo en 2020"[92].

El gobierno alemán ya había anunciado en el acuerdo de coalición una iniciativa tal a nivel nacional y europeo si las empresas alemanas no cumplían voluntariamente sus obligaciones de diligencia hasta el 2020. Sin embargo, estos planes están siendo bloqueados actualmente por el Ministerio Federal de Economía y Tecnología y la Cancillería Federal, si bien incluso un estudio encargado por el Gobierno Federal indica que solo un 18% de las empresas alemanas de más de 500 empleados/as cumple con tales obligaciones[93]. Sin embargo, mientras la UE y sus Estados miembros no obliguen de forma vinculante a sus empresas a garantizar la debida diligencia en materia de medio ambiente y derechos humanos, la promoción unilateral de los intereses empresariales irá sistemáticamente acompañada de un debilitamiento de los derechos humanos y la protección del medio ambiente, también en el acuerdo UE-Mercosur.

Fotografía: Florian Kopp / MISEREOR

Mirada hacia un futuro incierto: miembros de la comunidad indígena de Campiro en Caaguazú, Paraguay.

Otro problema es que la UE sigue rechazando un acuerdo internacional vinculante sobre economía y derechos humanos a nivel de las Naciones Unidas, el cual está siendo discutido actualmente por un grupo de trabajo dentro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU. Un acuerdo de este tipo obligaría también a los Estados del Mercosur a mejorar la protección de los derechos humanos para evitar así violaciones por parte de las empresas. Asimismo podría priorizar los derechos humanos frente al derecho mercantil y de inversiones en el marco del derecho internacional[94]. Hasta ahora, la Comisión Europea ni siquiera se ha decidido a solicitar a los Estados miembros un mandato de negociación. Estos, a su vez, se esconden detrás de la UE y no participan en las discusiones del grupo de trabajo del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, pese a que, como estados soberanos, no necesitarían ningún permiso de la UE para hacerlo.

Un anuncio del Comisario de Justicia de la UE, Didier Reynders, el 29 de abril de 2020, ha dado esperanzas de que algo se pueda hacer a nivel europeo a pesar de todo. Con ocasión de la presentación de un nuevo estudio de la Comisión Europea, que subraya la necesidad de normas vinculantes para las empresas, Reynders anunció la presentación de un proyecto de ley para cadenas de suministro a nivel europeo en 2021. Esta ley debería obligar a las empresas al cumplimiento de los derechos humanos y las normas ambientales en sus cadenas de valor, prever sanciones de derecho público y garantizar vías de reclamación para los afectados[95]. Reynders citó a la Initiative Lieferkettengesetz (Iniciativa para una Ley de Cadenas de Suministro), que en Alemania aboga por regulaciones vinculantes a lo largo de la cadena de suministro, afirmando: "Una regulación sin sanciones no es una regulación"[96]. Queda por ver, sin embargo, si recibirá el apoyo necesario por parte del gobierno alemán, de los otros Estados miembros y del Parlamento Europeo.

5.3. Cláusula de derechos humanos: ¿Seguirá siendo débil?

A las carencias indicadas se suma el hecho de que la habitual cláusula de derechos humanos ni siquiera se ha incluido aún en las partes del acuerdo publicadas hasta la fecha. A fin de manifestar responsabilidad internacional, la UE incorpora cláusulas de este tipo en sus acuerdos comerciales o en los contratos marco a los que se refieren los acuerdos.

Hasta el momento, las relaciones entre la UE y el Mercosur se rigen por un acuerdo marco interregional que entró en vigor en 1999 y contiene una cláusula de derechos humanos. El artículo 1 de dicho acuerdo establece que el "respeto de los principios democráticos y de los derechos humanos" constituye un "elemento esencial del acuerdo"[97]. De acuerdo al mandato de negociación de 1999, debería incluirse una cláusula parecida en el Acuerdo de Asociación UE-Mercosur[98].

En todo caso, la UE todavía no ha publicado partes importantes del Acuerdo de Asociación, por lo que no es posible analizar si la cláusula de derechos humanos prevista eliminaría los puntos débiles ya conocidos de este instrumento. En principio, esta cláusula permite la suspensión de preferencias comerciales en caso de violaciones de derechos humanos. Sin embargo, los obstáculos para su activación son tan grandes que hasta ahora solo se ha aplicado en 24 casos, por lo general ante violaciones democráticas graves como golpes de Estado. Muchas otras violaciones de derechos humanos han quedado fuera de su alcance. Por otra parte, las medidas adoptadas se han limitado en su mayor parte a consultas[99].

A esto se añade el hecho de que la cláusula de derechos humanos no permite que se apliquen medidas para proteger los derechos humanos si estas contravienen las disposiciones de los acuerdos comerciales. Aunque, por ejemplo, los contingentes agrícolas acordados en el acuerdo UE-Mercosur agravasen los conflictos territoriales, estas preferencias no podrían suspenderse. La ausencia de instancias de vigilancia y denuncia en las cláusulas constituye otro déficit importante[100].

5.4. Evaluación oficial del impacto: tarde y deficiente

Finalmente, la evaluación oficial del impacto sobre la sostenibilidad (EIS) – Sustainability Impact Assessment (SIA) – también está resultando ser un instrumento inadecuado para estimar y limitar los riesgos del acuerdo.

La Comisión Europea realiza estas evaluaciones de forma obligatoria paralelamente a sus negociaciones comerciales. El propósito de las EIS es informar a los negociadores/as sobre posibles riesgos y presentar recomendaciones al respecto. Sin embargo, cuando la Comisión Europea anunció su acuerdo de principio relativo al convenio UE-Mercosur a finales de junio de 2019, ni siquiera disponía del informe provisional de la evaluación correspondiente. De hecho, el informe provisional se publicó como borrador en octubre de 2019, y en su versión final, en febrero de 2020, demasiado tarde para influir en las negociaciones.

A ello se añade el agravante de que el informe provisional publicado en febrero de 2020 tampoco contiene recomendación alguna, y mucho menos un resumen de sus principales conclusiones. De hecho, las recomendaciones políticas y las posibles medidas correctivas solo se darán a conocer en un informe final cuya fecha de publicación aún no se conoce[101].

Hasta ahora, los resultados del informe provisional apenas son de utilidad ya que carecen de una base empírica adecuada. Así pues, la breve sección sobre derechos indígenas se limita a especulaciones sobre posibles consecuencias negativas del desarrollo de nuevas superficies de cultivo, que igualmente podrían evitarse intensificando los métodos de producción[102]. Por otra parte, el informe indica que en el Mercosur solo se utiliza el 40% de la superficie para la agricultura, por lo que hay "mucho margen para una expansión del frente agrícola"[103]. En la práctica, sin embargo, se están llevando a cabo paralelamente procesos de deforestación, expulsiones y actividades de agricultura intensiva, mientras las zonas naturales restantes desempeñan un papel fundamental para la preservación de la diversidad biológica y el clima. Presentar estas áreas como reserva disponible para su libre aprovechamiento es una negligencia.

También es cuestionable la afirmación del informe provisional de que el acuerdo solo tendrá efectos "insignificantes"[104] ("negligible") en las emisiones de dióxido de carbono. De hecho, las investigaciones de los efectos climáticos que presenta la EIS no dan motivos para bajar la guardia. Y es que, de acuerdo a los dos escenarios de la EIS (uno conservador y otro ambicioso), las emisiones de la UE, Brasil y Argentina aumentarán hasta el 2032 respecto a un escenario de referencia. Solamente Uruguay y Paraguay podrían disminuir ligeramente las suyas. No obstante, dado el bajo peso de estos países, no se podrá compensar el aumento en los otros. En definitiva, esto significa que, también según la EIS, el acuerdo contribuye a un aumento de las emisiones de CO2 y no a su necesaria reducción.

Por otra parte, una evaluación más precisa probablemente mostraría un crecimiento aún mayor de las emisiones, puesto que, si bien la EIS menciona todos los gases de efecto invernadero, solo calcula las emisiones de dióxido de carbono. No obstante, en la mezcla de gases de efecto invernadero de los países del Mercosur, el dióxido de carbono tiene un peso menor que en la UE, donde representa alrededor del 80%. En los países del Mercosur, en cambio, una proporción mucho mayor corresponde al metano y al óxido nitroso, que se producen principalmente en la agricultura[105]. En la EIS tampoco se examinan las emisiones igualmente considerables por cambios en el uso de la tierra y la deforestación, que probablemente también hayan aumentado debido al incremento del desmonte en la Amazonía. Estas deficiencias metodológicas ya han sido criticadas por organizaciones no gubernamentales[106].

El principal déficit de la evaluación del impacto no puede superarse en absoluto con la metodología usada, pues se basa esencialmente en una estimación de los posibles cambios que el acuerdo podría inducir en los flujos comerciales. En cambio, la superación del precario statu quo de las relaciones comerciales, que se manifiesta en numerosas crisis ecológicas y de derechos humanos, queda fuera de las observaciones de la evaluación oficial del impacto. ◀

6. El acuerdo UE-Mercosur en discusión

Desde el anuncio del acuerdo de principio entre la UE y el Mercosur en junio de 2019, las críticas al acuerdo comercial no han cesado. Asimismo está aumentando el número de análisis críticos del acuerdo[107]. Por lo tanto, no está claro si realmente entrará en vigor. Actualmente, los resultados de las negociaciones se están sometiendo a un análisis jurídico y deberán traducirse posteriormente a todos los idiomas de la UE. Solo entonces se procederá a la firma y al inicio del proceso de ratificación.

Por otra parte, el proceso de negociación se caracteriza por una considerable falta de transparencia, dado que hasta ahora la Comisión Europea solo ha publicado partes del acuerdo comercial. El texto completo del Acuerdo de Asociación se mantiene hasta ahora bajo llave. En este sentido, faltan elementos esenciales para una valoración del acuerdo, entre ellos, la cláusula de derechos humanos o las listas de obligaciones concretas relativas a los capítulos sobre comercio de mercancías, inversiones y licitaciones públicas. Hasta la fecha tampoco se ha publicado oficialmente el mandato de negociación que el Consejo dio a la Comisión en 1999. No fue hasta el año pasado que se filtró una versión francesa del mismo[108].

Esta información también es necesaria para el procedimiento posterior. Si se confirma que el acuerdo comercial deberá formar parte de un Acuerdo de Asociación más amplio, además del Consejo de la UE y del Parlamento Europeo (PE), también tendrían que dar su aprobación los 27 Estados miembros. No obstante, la parte especialmente controvertida —el acuerdo comercial— podría entrar ya en vigor provisionalmente tras su ratificación por el Consejo y el Parlamento Europeo.

El primer obstáculo, sin embargo, se presenta ya en el Consejo. Según el artículo 218(8) del Tratado de la Unión Europea, el Consejo decide por unanimidad la admisión de un Acuerdo de Asociación[109]. Esto significa que es suficiente el veto de un Estado miembro para detener la ratificación (una abstención, en cambio, no bastaría para detenerla)[110]. Tras la inadecuada reacción del gobierno brasileño a los incendios del Amazonas, el gobierno francés, por ejemplo, ha anunciado repetidamente que, en estas circunstancias, no podría firmar el acuerdo[111].

La aprobación dentro del Consejo de la UE también es incierta en el caso de otros países. En una votación no vinculante en julio de 2019, el parlamento irlandés instó a su gobierno a votar en contra del acuerdo[112]. En septiembre de 2019, el Consejo Nacional de Austria también aprobó una moción que obligaba al gobierno de entonces a vetar el acuerdo UE-Mercosur[113]. La actual coalición de gobierno austriaca del ÖVP y los Verdes también rechaza el acuerdo en su forma actual[114]. En febrero de 2020, el parlamento de Valonia, uno de los tres parlamentos regionales de Bélgica, votó unánimemente en contra de la aprobación del acuerdo[115]. Como consecuencia de esta negativa, el gobierno central belga tampoco podría aprobar el tratado en el Consejo de la UE. El gobierno alemán, en cambio, mantiene su aprobación, aunque tuvo que admitir que el capítulo sobre sostenibilidad no permite sanciones en casos de infracción[116].

A su vez, las contradicciones entre los gobiernos de la UE aumentan las posibilidades de detener el acuerdo para las fuerzas de la sociedad civil. A esto se añade el hecho de que ha aumentado enormemente la sensibilidad social ante el agravamiento de la crisis climática. Por consiguiente, políticamente es cada vez menos viable seguir insistiendo en un acuerdo comercial que no prevé ninguna medida eficaz para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y que, por el contrario, provocaría incluso su aumento. El deterioro de la situación de los derechos humanos bajo el gobierno de Bolsonaro en Brasil aumenta la presión sobre la UE, que cada vez tiene más dificultades para legitimar el acuerdo. ◀

7. Conclusiones y recomendaciones

El análisis de las relaciones comerciales entre la UE y el Mercosur pone de manifiesto que la inaceptable calidad en materia de ecología y derechos humanos debe constituir una cuestión central en cualquier evaluación de relaciones comerciales. Los enfoques convencionales ya no son apropiados para valorar nuevos acuerdos comerciales. No basta simplemente con analizar las implicaciones de los nuevos flujos comerciales que podrían desarrollarse a partir del acuerdo entre la Unión Europea y el Mercosur.

Un acuerdo comercial moderno debe contribuir manifiestamente a superar relaciones comerciales que ponen en peligro a los seres humanos y la naturaleza. Concretamente, debería ayudar a transformar la producción y el comercio para hacerlos más ecológicos, así como a evitar violaciones de derechos humanos a lo largo de las cadenas de valor.

Desde este punto de vista, de momento no existe ninguna justificación para la firma y ratificación del acuerdo UE-Mercosur. Los instrumentos de sostenibilidad previstos, tal como se han publicado hasta ahora, son demasiado débiles para impulsar las reformas necesarias, ya sea el capítulo sobre sostenibilidad, la cláusula prevista de derechos humanos o la evaluación oficial del impacto.

Asimismo faltan las condiciones legales para garantizar el cumplimiento efectivo de obligaciones de debida diligencia en materia de medio ambiente y derechos humanos en las cadenas de valor internacionales. Mientras la UE no promulgue una legislación en este sentido, no se contará con una base sólida para la regulación de su comercio exterior. Y es que, debido a esta laguna normativa, las empresas dedicadas al comercio pueden eludir el cumplimiento de estándares socioecológicos mínimos.

En este sentido, el acuerdo previsto entre la Unión Europea y el Mercosur evidencia una vez más la urgencia de una reforma fundamental de la política comercial de la Unión Europea, así como también de otros ámbitos. Por esta razón, se plantean a continuación algunos elementos que deberían debatirse para desarrollar tal reforma.

- Es necesario un consenso general de que las relaciones comerciales que la UE mantiene con muchos países de todo el mundo ya no son sostenibles a largo plazo. Su persistencia puede provocar una peligrosa transformación del clima de la Tierra y perpetuar el menosprecio de los derechos humanos fundamentales.
- Con el reconocimiento de la insostenibilidad de las relaciones comerciales de la UE, pierde su legitimación el instrumento privilegiado de la política comercial europea: la negociación de acuerdos generales de libre comercio que perpetúan y agudizan el statu quo, en lugar de transformarlo bajo criterios de sostenibilidad.
- El primer paso de una reforma necesaria sería someter a examen las relaciones comerciales existentes. ¿En qué países el creciente intercambio de bienes, inversiones y servicios aumenta los riesgos para los seres humanos y la naturaleza? ¿Qué normas comerciales ponen en peligro la necesaria transformación socioecológica dentro de la UE y los países asociados? ¿Y qué normas comerciales alternativas serían necesarias para impulsar tal transformación?
- El análisis de las actuales relaciones comerciales debe llevarse a cabo en un proceso participativo, en el que intervengan la sociedad civil y los parlamentos de la UE y de los países asociados.
- Posteriormente, es necesario iniciar un debate igualmente inclusivo sobre los instrumentos más adecuados para transformar las relaciones comerciales que se consideren particularmente precarias. El conjunto de instrumentos debe incluir las condiciones jurídicas pertinentes para poder establecer relaciones comerciales social y ecológicamente responsables, por ejemplo, leyes para regular las cadenas de suministro. A la hora de seleccionar instrumentos adecuados, los acuerdos sectoriales con objetivos de sostenibilidad verificables deben gozar de prioridad respecto a acuerdos comerciales generales.
- Otro instrumento serían criterios de sostenibilidad para bienes que ponen especialmente en peligro la conservación de los bosques (las llamadas "Forest and Ecosystem Risk Commodities" o FERC, como la soja, la carne de vacuno o el mineral de hierro). En octubre de 2019, nueve organizaciones no gubernamentales pidieron a la UE aprobar una regulación que exigiera a las empresas cumplir con sus obligaciones de debida diligencia a lo largo de toda la cadena de suministro de tales productos de riesgo para proteger los bosques[117].

- Las decisiones relativas al inicio de negociaciones sobre acuerdos comerciales de gran alcance deben ir precedidas de evaluaciones participativas de las repercusiones sociales, ambientales y en materia de derechos humanos. Los resultados de estas evaluaciones deben reflejarse en los mandatos de negociación, definiendo las prioridades establecidas en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente en los acuerdos que se negocien.
- Para el inicio de negociaciones comerciales, son necesarias la ratificación y la aplicación verificable de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente (incluido el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático), de acuerdos internacionales de derechos humanos y de los convenios de la OIT sobre las normas fundamentales del trabajo y los derechos de los indígenas.
- Los acuerdos comerciales deben estar dotados de cláusulas de derechos humanos más efectivas, a las que hay que añadir instancias eficaces de vigilancia y denuncia. También debería ser posible suspender preferencias en caso de infracciones, y una cláusula de revisión permitiría cambios en los acuerdos después de su entrada en vigor. Una orientación al respecto la ofrece, por ejemplo, la cláusula modelo desarrollada por Lorand Bartels para plasmar la protección de los derechos humanos en los acuerdos comerciales de la UE[118].
- Los capítulos sobre sostenibilidad deben equipararse a las otras partes de los acuerdos comerciales e incluir opciones de sanción y normas vinculantes sobre la responsabilidad de las empresas a lo largo de las cadenas de suministro. Estos capítulos también requieren mecanismos de vigilancia y denuncia de la sociedad civil, dotados de suficientes recursos financieros. Al mismo tiempo, deben plasmarse normas de sostenibilidad vinculantes en los demás capítulos de los acuerdos comerciales.
- La UE y sus Estados miembro deben además adoptar una legislación sobre las cadenas de suministro. Para la ley alemana, la "Initiative Lieferkettengesetz" (Iniciativa para una Ley de Cadenas de Suministro), apoyada por 100 organizaciones de la sociedad civil, ha publicado requisitos legales[119]. La UE debe definir un marco para esas leyes.
- Una política comercial responsable debe impedir la exportación a terceros países de plaguicidas no autorizados en la UE por razones ambientales o de salud.[120]

Anexo

TABLA 1

Plaguicidas autorizados en Brasil (productos comerciales) de Bayer y BASF (2020)

Fuente: Ulrike Bickel: Pestizidzulassungen in Brasilien (& Argentinien), febrero de 2020, manuscrito no publicado

Empresa	Número de productos comerciales en total	Plaguicidas altamente tóxicos según la lista de PAN 3/2019	Prohibidos/ no autorizados en la UE	En la lista negra de plaguicidas de Greenpeace (2016)
BASF	113	71	57	17
Bayer*	124	78	37	80

Nota: Los datos de Bayer* incluyen también los de Monsanto Brasil. 24 de los 124 plaguicidas de Bayer corresponden a Monsanto Brasil y se encuentran todos en el grupo de plaguicidas altamente tóxicos.

Los datos de cada columna provienen de las siguientes fuentes:

2.ª columna: https://www.agrolink.com.br/agrolinkfito/produto/lista/ (1919 productos comerciales en total)

3.ª columna: https://pan-germany.org/download/giftige-exporte-ausfuhr-hochgefaehrlicher-pestizide-von-deutschland-in-die-welt/

4.ª columna: https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-database/public/?event=activesubstance.selection&language=EN

5.ª columna: https://www.greenpeace.de/sites/www.greenpeace.de/files/publications/20160727_schwarze_liste_pestizide_greenpeace_final.pdf

Anotaciones

1 Sylvain Weber et al.: CO2 embedded in trade: trends and fossil fuel drivers, CESifo Working Papers, marzo de 2019: https://www.cesifo.org/en/publikationen/2019/working-paper/co2-embedded-trade-trends-and-fossil-fuel-drivers

2 Comisión Europea: La UE y el Mercosur llegan a un acuerdo en materia de comercio, comunicado de prensa, 28.6.2019: https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/es/IP_19_3396

3 Al respecto, véanse, por ejemplo, publicaciones de la UE que destacan las oportunidades para el sector exportador europeo: Comisión Europea: European Commission: EU-Mercosur trade agreement: Opening up a wealth of opportunities for people in Germany, Bruselas, junio de 2019: https://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/august/tradoc_158313.pdf

4 Comisión Europea: EU-Mercosur trade agreement: The Agreement in Principle and its texts, Bruselas, 12.7.2019: https://trade.ec.europa.eu/doclib/press/index.cfm?id=2048

5 Comisión Europea, 2019: The EU-Mercosur trade agreement – Opening up a wealth of opportunities for people in Germany, junio de 2019: https://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158313.htm

6 Ibid.

7 Harald von Witzke/Steffen Noleppa/Inga Zhirkova: Fleisch frisst Land. Editor: WWF Deutschland, Berlín 2014: https://www.wwf.de/fileadmin/fm-wwf/Publikationen-PDF/WWF_Fleischkonsum_web.pdf

8 IDH/IUCN-NL: European Soy Monitor – Insights on the European supply chain and the use of responsible and deforestation-free soy in 2017, 2019: https://www.idhsustainabletrade.com/uploaded/2019/04/European-Soy-Monitor.pdf

9 MAPA: Projeções do Agronegócio, Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, Brasilia 2019: http://www.agricultura.gov.br/assuntos/politica-agricola/todas-publicacoes-de-politica-agricola/projecoes-do-agronegocio/projecoes-do-agronegocio-2018-2019-2028-2029-preliminar/

10 Marco Follador et al.: Assessing the impacts of the EU bioeconomy on third countries – Potential environmental impacts in Brazil of EU biofuel demand to 2030, Unión Europea, Centro Común de Investigación, Luxemburgo 2019: https://ec.europa.eu/jrc/en/publication/eur-scientific-and-technical-research-reports/assessing-impacts-eu-bioeconomy-third-countries

11 Ibid., p. 4

12 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Chapter Trade and Sustainable Development: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158166.htm

13 Karin Strohecker/Tom Arnold: Argentina creditors refuse to tango on debt restructuring proposal, Reuters, 20.4.2020: https://www.reuters.com/article/us-argentina-debtrenegotiation-creditors/argentina-creditors-refuse-to-tango-on-debt-restructuring-proposal-idUSKBN2221GL

14 Andrés Lobato: El Gobierno buscará recaudar más de USD500 millones con la suba de retenciones a la soja, BAE Negocios, 26.2.2020: https://www.baenegocios.com/economia/El-Gobierno-buscara-recaudar-mas-de-USD500-millones-con-la-suba-de-retenciones-a-la-soja-20200226-0082.html

15 El Cronista: Con el aumento de retenciones, Alberto busca asegurarse USD 2000 millones extra, 25.11.2019: https://www.cronista.com/economiapolitica/Con-el-aumento-de-retenciones-Alberto-busca-asegurarse-us-2000-millones-extra-20191125-0062.html

16 I-Profesional: El Gobierno oficializó la eliminación del fondo sojero: éste es el impacto provincia por provincia, 15.8.2018: https://www.iprofesional.com/economia/275833-fondo-de-sustentabilidad-solidario-ajuste-fondos-El-Gobierno-oficializo-la-eliminacion-del-fondo-sojero-este-es-el-impacto-provincia-por-provincia

17 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Annex 2 – Export Duties: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158187.htm

18 European Milk Board: Milk producers are critical about Mercosur agreement, 2.7.2019: http://www.europeanmilkboard.org/special-content/news/news-details/article/milk-producers-are-critical-about-mercosur-agreement.html?cHash=a31ad4fd412f1fcc0c21f9ddd6f11f97

19 Comisión Europea: Nuevo acuerdo comercial entre la UE y el Mercosur: Acuerdo de principio, 1.7.2019: http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2019/july/tradoc_158249.pdf

20 Las cifras de las exportaciones de carne de vacuno ya existentes se refieren únicamente a la carne de vacuno fresca y congelada, para la cual la UE ofrece ahora dos nuevos contingentes con beneficios arancelarios por un total de 99.000 toneladas (55.000 toneladas de carne fresca y 44.000 toneladas de carne congelada). Si se tienen en cuenta también los demás productos cárnicos (por ejemplo, la carne enlatada tipo corned beef), los volúmenes de exportación del Mercosur a la UE serían incluso superiores a las 200.000 toneladas indicadas para 2018. De tal modo, la Comisión Europea estima que las importaciones totales de carne de vacuno provenientes del Mercosur ascenderían a 269.000 toneladas en 2018. Véase: Comisión Europea: Beaf & Veal Market Situation – Beef CMO, 19.3.2020, p. 37: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/beef-veal-market-situation_en.pdf

21 Comisión Europea: Meat Market Observatory – Beef and Veal, 18.12.2019: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/beef-quota_en.pdf

22 Comisión Europea: Beaf & Veal Market Situation – Beef CMO, 19.3.2020, p. 37: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/beef-veal-market-situation_en.pdf

23 Michael Baltensperger/Uri Dadush: The European Union-Mercosur Free Trade Agreement: prospects and risks, Bruegel, Policy Contribution, No 11, septiembre de 2019: https://www.bruegel.org/2019/09/the-european-union-mercosur-free-trade-agreement-prospects-and-risks/

24 Miguel Clariá: Lecheros piden ser excluidos del posible acuerdo con la UE, Cadena 3, 7.6.2019: https://www.cadena3.com/noticia/radioinforme-3/lecheros-piden-ser-excluidos-del-posible-acuerdo-con-la-ue_216991

25 MAPA: Projeções do Agronegócio, Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, Brasilia 2019: http://www.agricultura.gov.br/assuntos/politica-agricola/todas-publicacoes-de-politica-agricola/projecoes-do-agronegocio/projecoes-do-agronegocio-2018-2019-2028-2029-preliminar/

26 Leandro Barbosa: O calvário das crianças Guarani Kaiowá contaminadas por agrotóxicos, 5.8.2019: https://cimi.org.br/2019/08/o-calvario-das-criancas-guarani-kaiowa-contaminadas-por-agrotoxicos/

27 Beatriz Jucá: Governo Bolsonaro manobra para travar a demarcação de terras indígenas no Brasil, El País, 4.2.2020: https://brasil.elpais.com/brasil/2020-02-04/governo-bolsonaro-manobra-para-travar-a-demarcacao-de-terras-indigenas-no-brasil.html

28 Brasil de Fato: MPF pede que Funai não retroceda na demarcação de terras indígenas no Vale de Ribeira, 26.1.2020: https://www.brasildefato.com.br/2020/01/26/mpf-pede-que-funai-nao-retroceda-na-demarcacao-de-terras-indigenas-no-vale-do-ribeira

29 MAPA: Projeções do Agronegócio, Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento, Brasilia 2019: http://www.agricultura.gov.br/assuntos/politica-agricola/todas-publicacoes-de-politica-agricola/projecoes-do-agronegocio/projecoes-do-agronegocio-2018-2019-2028-2029-preliminar/

30 Mateus Ferreira/Rikardy Tooge: Governo revoga decreto que colocava limites para a expansão da produção de cana na Amazõnia e no Pantanal, G1, 6.11.2019: https://g1.globo.com/economia/agronegocios/noticia/2019/11/06/governo-revoga-decreto-que-colocava-limites-para-a-expansao-da-producao-de-cana-na-amazonia-e-no-pantanal.ghtml

31 Dom Phillips: Meat company faces heat over 'cattle laundering' in Amazon supply chain, The Guardian, 20.2.2020: https://www.theguardian.com/environment/2020/feb/20/meat-company-faces-heat-over-cattle-laundering-in-amazon-supply-chain?CMP=share_btn_link

32 Alexandra Heal et al.: Revealed fires three times more common in Amazon beef farming zones, The Guardian, 10.12.2019: https://www.theguardian.com/environment/2019/dec/10/revealed-fires-three-times-more-common-in-amazon-beef-farming-zones

33 Dom Phillips: Don't invest in Brazilian meat, warn deforestation campaigners, The Guardian, 11.12.2019: https://www.theguardian.com/environment/2019/dec/11/dont-invest-in-brazilian-meat-warn-deforestation-campaigners

34 EFE: Más de 300.000 hectáreas devastadas por los incendios en Paraguay, según un informe, Asunción, 1.10.2019: https://www.efe.com/efe/america/sociedad/mas-de-300-000-hectareas-devastadas-por-los-incendios-en-paraguay-segun-un-informe/20000013-4076960

35 Lis García/Claudia Ávila: Atlas del Agronegocio en Paraguay, BASE IS/Fundación Rosa Luxemburgo, Asunción, diciembre de 2019: http://www.baseis.org.py/wp-content/uploads/2020/03/2019_Dic-ATLAS.pdf

36 Ultima Hora: ARP aspira a vender 25.000 toneladas de carne a UE, 18.7.2019: https://www.ultimahora.com/arp-aspira-vender-25000-toneladas-carne-ue-n2832410.html

37 Miguel Lovera et al.: Los incendios también queman derechos – Derechos de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, en: CODEPUHY (editor): Derechos Humanos Paraguay 2019, pp. 87–94: http://codehupy.org.py/wp-content/uploads/2019/12/DDHH-2019_SEGUNDA-Edicion-DIGITAL.pdf

38 GRAIN: El acuerdo comercial Unión Europea-Mercosur intensificará la crisis climática provocada por la agricultura, informe, noviembre de 2019: https://grain.org/es/article/6356-el-acuerdo-comercial-union-europea-mercosur-intensificara-la-crisis-climatica-provocada-por-la-agricultura

39 Véase la anotación 20

40 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Chapter Sanitary and Phytosanitary Measures: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158155.htm

41 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Chapter Trade and Sustainable Development: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158166.htm

42 Ministério da Saúde: Relatório Nacional de Vigilância em Saúde de Populações Expostas a Agrotóxicos, Brasilia 2018: http://bvsms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/relatorio_nacional_vigilancia_populacoes_expostas_agrotoxicos.pdf

43 Graça Portela/Raíza Tourinho: Morte por agrotóxicos é grave problema de saúde pública, diz Fiocruz, Brasil de Fato, 1.2.2016: https://mst.org.br/2016/02/01/morte-por-agrotoxicos-e-grave-problema-de-saude-publica-diz-fiocruz/

44 Comisión Europea: Agri-Food Trade Statistical Factsheet: European Union – Paraguay, 17.3.2020: https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/food-farming-fisheries/farming/documents/agrifood-paraguay_en.pdf

45 Philipp Mimkes: UN-Menschenrechtsausschuss macht Paraguay für Einsatz verbotener Pestizide verantwortlich, FIAN Deutschland, 28.8.2019: https://www.fian.de/artikelansicht/2019-08-28-un-menschenrechtsausschuss-macht-paraguay-fuer-einsatz-verbotener-pestizide-verantwortlich/

46 ACNUDH: Paraguay responsible for human rights violations in context of massive agrochemical fumigations, comunicado de prensa, Ginebra, 14.8.2019: https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24890&LangID=E

47 Juca Guimarães: Mais de 70% das mortes por agrotóxicos ocorrem nas regiões Sudeste e Nordeste, Brasil de Fato, 22.8.2019: https://www.brasildefato.com.br/2019/08/22/mais-de-70-das-mortes-por-agrotoxicos-ocorrem-nas-regioes-sudeste-e-nordeste

48 Baskut Tuncak: End-of-visit statement by the United Nations Special Rapporteur on human rights and hazardous substances and wastes, Baskut Tuncak, on his visit to Brazil, 2 to 13 December 2019, junio de 2019, ACNUDH: https://www.ohchr.org/sp/aboutus/Pages/WhoWeAre.aspx

49 Larissa Mies Bombardi: A geography of agrotoxins use in Brazil and its relations to the European Union, Universidade de São Paulo (USP), São Paulo 2019: http://www.livrosabertos.sibi.usp.br/portaldelivrosUSP/catalog/book/352

50 Susan Haffmans/Lars Neumeister: Giftige Exporte, Editorial: PAN Germany, Hamburgo 2019: https://pan-germany.org/download/giftige-exporte-ausfuhr-hochgefaehrlicher-pestizide-von-deutschland-in-die-welt/?wpdmdl=1711&ind=1569222587253, así como: Toxic Exports [resumen en inglés]: https://pan-germany.org/download/toxic-exports-the-export-of-highly-hazardous-pesticides-from-germany-into-the-world-executive-summary/

51 REGLAMENTO (CE) No 1107/2009 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO del 21 de octubre de 2009 relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo. AB1 L 309 del 24.11.2009, pp. 1-50. https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2009:309:0001:0050:es:PDF

52 LOI n° 2018-938 du 30 octobre 2018 pour l'équilibre des relations commerciales dans le secteur agricole et alimentaire et une alimentation saine, durable et accessible à tous, conocida como la Ley EGALIM (EGalim: "États généraux de l'alimentation"). https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000037547946&categorieLien=id

53 Bundestag Alemán / Servicios Científicos: Ausarbeitung Export nicht zugelassener Pflanzenschutzmittel. Rechtliche Regelungen in Frankreich und Deutschland. Berlín, 2020 Bundestag Alemán [WD 5–3000–015/20, finalización del trabajo: 3.3.2020] https://www.bundestag.de/resource/blob/689790/5d86d62bff-8866bae6864f2d8ea2b977/WD-5-015-20-pdf-data.pdf

54 Sarah Schneider/Benjamin Luig et al.: Hazardous pesticides from Bayer and BASF - a global trade with double standards. Editores: Misereor, Inkota, Agrotóxico Mata, Khanyisa, Fundación Rosa Luxemburg, abril de 2020: https://www.rosalux.de/fileadmin/rls_uploads/pdfs/Studien/Hazardous_20pesticides_ENG_final_20200422.pdf

55 Crispin Dowler: Soya, corn and cotton make Brazil world leader for hazardous pesticides, Unearthed, 20.2.2020: https://unearthed.greenpeace.org/2020/02/20/brazil-pesticides-soya-corn-cotton-hazardous-croplife/

56 Ulrike Bickel: Pestizidzulassungen europäischer Konzerne in Brasilien (& Argentinien), febrero de 2020 (manuscrito no publicado)

57 Daniel Cressey: Widely used herbicide linked to cancer, Nature, 24.3.2015: https://www.nature.com/news/widely-used-herbicide-linked-to-cancer-1.17181

58 CEFIC: Concluding a free trade deal with Mercosur will benefit trade in chemicals between the two regions, comunicado de prensa, 3.7.2020: https://cefic.org/media-corner/newsroom/concluding-a-free-trade-deal-with-mercosur-will-benefit-trade-in-chemicals-between-the-two-regions/

59 Thomas Bohn/Marek Cuhra: How 'extreme levels' of roundup in food became the industry norm, Independent Science News, 24.3.2014: https://www.independentsciencenews.org/news/how-extreme-levels-of-roundup-in-food-became-the-industry-norm/

60 Corporate Europe Observatory: Toxic residues through the backdoor – Pesticide corporations and trade partners pressured EU to allow banned substances in imported crops, 16.2.2020: https://corporateeurope.org/en/2020/02/toxic-residues-through-back-door

61 Thomas Fritz: Research on the impacts of the EU-Mercosur trade negotiations, 1.12.2017: https://www.bilaterals.org/?research-on-the-impacts-of-the-eu&lang=en

62 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Chapter Sanitary and Phytosanitary Measures: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158155.htm

63 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Chapter Sanitary and Phytosanitary Measures: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158155.htm

64 Andrew Wesley et al.: Brazil sent one million salmonella-infected chickens to UK in two years, The Guardian, 3.7.2019: https://www.theguardian.com/environment/2019/jul/03/brazil-one-million-salmonella-infected-chickens-uk

65 Comisión Europea: Study on the review of the list of Critical Raw Materials. Non-critical Raw Materials Factsheets, Directorate-General for Internal Market, Industry, Entrepreneurship and SMEs, Luxemburgo 2017: https://rmis.jrc.ec.europa.eu/?page=factsheets-2017-14c133

66 Keith Nuthall/Liz Newmark: ‚Easier access to high-quality materials' under new EU-Mercosur deal, Fastmarkets MB, 2.7.2019: https://www.metalbulletin.com/Article/3882032/Easier-access-to-high-quality-materials-under-new-EU-Mercosur-trade-deal.html

67 Zoe Sullivan: Mining activity causing nearly 10 percent of Amazon deforestation, Mongabay, 2.11.2017: https://news.mongabay.com/2017/11/mining-activity-causing-nearly-10-percent-of-amazon-deforestation/

68 Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoffe: Deutschland – Rohstoffsituation 2018, Hannover, noviembre de 2019: https://www.bgr.bund.de/DE/Themen/Min_rohstoffe/Downloads/rohsit-2018.html

69 Christian Russau: Abstauben in Brasilien – Deutsche Konzerne im Zwielicht, Hamburgo 2016, p. 111 y sig.: https://www.rosalux.de/fileadmin/rls_uploads/pdfs/sonst_publikationen/VSA_Russau_Abstauben_in_Brasilien.pdf

70 Laura J. Sonter et al.: Carbon emissions due to deforestation for the production of charcoal used in Brazil's steel industry. En: Nature Climate Change, Vol. 5, abril de 2015, pp. 359-363

71 Bundesanstalt für Geowissenschaften und Rohstoffe: Deutschland – Rohstoffsituation 2018, Hannover, noviembre de 2019: https://www.bgr.bund.de/DE/Themen/Min_rohstoffe/Downloads/rohsit-2018.html

72 Christian Russau: Ein Jahr nach dem Bruch: Von Anzeigen, Klagen und dem Warten auf Gerechtigkeit, Kooperation Brasilien, 22.1.2020: https://www.kooperation-brasilien.org/de/themen/landkonflikte-umwelt/ein-jahr-nach-dem-bruch-von-anzeigen-klagen-und-dem-warten-auf-gerechtigkeit

73 Susanne Fries: Die Schlammlawine von Brumadinho: Eine Katastrophe mit Ansage, MISEREOR Blog, 19.2.2019: https://blog.misereor.de/2019/02/19/die-schlammlawine-von-brumadinho-eine-katastrophe-mit-ansage/

74 MISEREOR: MISEREOR begrüßt Ermittlungsverfahren gegen TÜV Süd, comunicado de prensa, 13.12.2019: https://www.misereor.de/presse/pressemeldungen-misereor/misereor-begruesst-ermittlungsverfahren-gegen-tuev-sued

75 Caspar Dohmen et al.: Staatsanwälte in Brasilien und Deutschland ermitteln gegen den TÜV Süd, Süddeutsche Zeitung, 15.2.2020: https://www.sueddeutsche.de/wirtschaft/tuev-sued-brasilien-drammbruch-ermittlung-1.4798212

76 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Chapter Trade and Sustainable Development: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158166.htm

77 OCDE: Export Restrictions in Raw Materials Trade: Facts, fallacies and better practices, París 2014: https://issuu.com/oecd.publishing/docs/oecd-export-restrictions-raw-materi

78 Florencia Lendoiro: Efecto retenciones: mineras estiman pérdida de más de US$ 1000 millones, Apertura, 3.9.2018: https://www.apertura.com/negocios/Efecto-retenciones-mineras-estiman-perdida-de-mas-de-us-1000-millones-anuales-20180903-0004.html

79 Istoé: Relátorio propõe alíquota de 30% de Imposto de Exportação de minérios, 31.10.2017: https://istoe.com.br/relatorio-propoe-aliquota-de-30-de-imposto-de-exportacao-de-minerios/

80 Wellton Máximo: ICMS sobre exportações pode extinguir até 728 mil empregos, prevê CNI, Agência Brasil, 8.2.2020: http://agenciabrasil.ebc.com.br/economia/noticia/2020-02/icms-sobre-exportacoes-pode-extinguir-ate-728-mil-empregos-preve-cni

81 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Chapter Trade in Goods: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158144.htm

82 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Annex 2 – Export Duties: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158187.htm

83 Véanse los capítulos sobre servicios y establecimiento y sobre compras gubernamentales: Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Trade in Services and Establishment: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158159.htm, así como: Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Government Procurement: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158160.htm

84 CPT: Conflitos no Campo Brasil 2019, Commissão Pastoral da Terra, Goiânia, abril de 2020: https://www.cptnacional.org.br/publicacoes-2/destaque/5167-conflitos-no-campo-brasil-2019

85 Ibid., p. 23

86 Ibid., p. 123

87 CIMI: APIB repudia projeto do governo Bolsonaro que libera mineracao, hidroelétricas e agronegócio nas terras indígenas, 6.2.2020: https://cimi.org.br/2020/02/apib-repudia-projeto-governo-bolsonaro-libera-mineracao-hidreletricas-agronegocio-terras-indigenas

88 Paulo de Bessa Antunes: A proposta do Poder Executivo para exploração de recursos naturais em terras indígenas, GEN Jurídico, 10.2.2020: http://genjuridico.com.br/2020/02/10/exploracao-recursos-terras-indigenas/

89 Comisión Europea: Trade part of the EU-Mercosur Association Agreement, Chapter Trade and Sustainable Development: http://trade.ec.europa.eu/doclib/html/158166.htm

90 Initiative Lieferkettengesetz: Rechtsgutachten zur Ausgestaltung eines Lieferkettengesetzes, 2020: https://lieferkettengesetz.de/wp-content/uploads/2020/02/Initiative-Lieferkettengesetz_Rechtsgutachten_final.pdf

91 ECCJ: EU Model Legislation on Corporate Responsibility and to Respect Human Rights and the Environment, European Coalition for Corporate Justice, ECCJ Legal Brief, febrero de 2020: https://corporatejustice.org/2020-legal-brief.pdf

92 Bundestag Alemán: Antrag der Fraktion der CDU/CSU und SPD: Kinder weltweit schützen – Ausbeuterische Kinderarbeit verhindern, 12.11.2019, Drucksache 19/15062: http://dip21.bundestag.de/dip21/btd/19/150/1915062.pdf

93 Adelphi et al.: Monitoring des Umsetzungsstandes der im Nationalen Aktionsplan Wirtschaft und Menschenrechte 2016–2020 beschriebenen menschenrechtlichen Sorgfaltspflicht von Unternehmen, Zwischenbericht, Erhebungsphase 2019: https://www.auswaertiges-amt.de/blob/2314274/3a52de7f2c6103831ba0c24697b-7739c/20200304-nap-2-zwischenrbericht-data.pdf

94 Markus Krajewski 2017: Ensuring the primacy of human rights in trade and investment policies: Model clauses for a UN Treaty on transnational corporations, other businesses and human rights, CIDSE, MISEREOR et al: https://www.cidse.org/wp-content/uploads/2017/03/CIDSE_Study_Primacy_HR_Trade__Investment_Policies_March_2017.pdf

95 Speech by Commissioner Reynders on 29th April 2020 in the webinar on due diligence hosted by the European Parliament Working Group on Responsible Business Conduct: https://responsiblebusinessconduct.eu/ wp/2020/04/30/speech-by-commissioner-reynders-in-rbc-webinar-on-due-diligence/

96 Initiative Lieferkettengesetz, comunicado de prensa, 30 de abril de 2020: „Eine Regulierung ohne Sanktionen ist keine Regulierung“: EU-Kommissar Reynders kündigt Entwurf für EU-Lieferkettengesetz an: https://lieferkettengesetz.de/presse/

97 Acuerdo marco interregional de cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Mercado Común del Sur y sus Estados Partes, por otra, Diario Oficial de las Comunidades Europeas, Nº L 69, 19.3.1996

98 UE-Mercosur – Directives de Negociation, par la Commission, d'un Accord d'Association entre les Parties. Version consolidée. Bruselas, 17.9.1999, Titre I: https://www.bilaterals.org/?ue-mercosur-directives-de&lang=en

99 Ionel Zamfir: Human rights in EU trade agreements – The human rights clause and its application, European Parliamentary Research Service, Briefing, julio de 2019: http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/BRIE/2019/637975/EPRS_BRI(2019)637975_EN.pdf

100 Armin Paasch: "Derechos humanos y política comercial". Contribución en la audiencia pública des Comité de Derechos Humanos y Ayuda Humanitaria del Bundestag Alemán. Berlín, 30 de septiembre de 2015. https://www.bundestag.de/resource/blob/485936/c55777328aa9c401c2cb66aae130989d/stellungnahme_paasch-data.pdf

101 LSE Consulting: Sustainability Impact Assessment in Support of the Association Agreement Negotiations between the European Union and Mercosur, Final Interim Report, febrero de 2020: http://www.eumercosursia.com/uploads/4/0/7/2/40728425/eumercosursia_final_interim_report_.pdf

102 Ibid., p. 103

103 Ibid., p. 116

104 Ibid., p. 84

105 Ibid., p. 74

106 Ibid., p. 239 y sig. Véase también: ClientEarth/Fern/Conservation International: Comments on the draft interim report / Sustainability Impact Assessment (SIA) in Support of the Association Agreement Negotiations between the European Union (EU) and Mercosur: https://www.bilaterals.org/?comments-on-the-draft-interim&lang=en

107 Véase, por ejemplo: Luciana Ghiotto/Javier Echaide: Analysis of the agreement between the European Union and the Mercosur. Editor: Anna Cavazzini (The Greens/EFA)/PowerShift, diciembre de 2019: https://powershift.de/analysis-of-the-agreement-between-the-european-union-and-the-mercosur/

108 UE-Mercosur – Directives de Negociation, par la Commission, d'un Accord d'Association entre les Parties. Version consolidée. Bruselas, 17.9.1999: https://www.bilaterals.org/?ue-mercosur-directives-de&lang=en

109 Vertrag über die Arbeitsweise der Europäischen Union, artículo 218: https://dejure.org/gesetze/AEUV/218.html

110 En las explicaciones del Consejo de la UE sobre los sistemas de votación se indica lo siguiente: "En la votación por unanimidad, las abstenciones no impiden que se adopten las decisiones". Véase: Consejo de la UE, Sistema de votación, Unanimidad: https://www.consilium.europa.eu/es/council-eu/voting-system/unanimity/

111 Benoit Van Overstraeten: France will not sign Mercosur deal under current conditions: minister Borne, Reuters, 8.10.2019: https://www.reuters.com/article/us-france-mercosur/france-will-not-sign-mercosur-deal-under-current-conditions-minister-borne-idUSKBN1WN0LD

112 Eddie Wax: Irish Parliament rejects EU-Mercosur deal in symbolic vote, 11.7.2019: https://www.politico.eu/article/irish-parliament-rejects-eu-mercosur-deal-in-symbolic-vote/

113 Correspondencia parlamentaria: SPÖ, FPÖ und JETZT setzen sich im EU-Unterausschuss mit Forderung nach Veto gegen Mercosur-Abkommen durch, 18.9.2019: https://www.parlament.gv.at/PAKT/PR/JAHR_2019/PK0905/index.shtml

114 En su acuerdo de gobierno aparece de forma concisa "No al Mercosur": https://gruene.at/themen/demokratie-verfassung/regierungsuebereinkommen-tuerkis-gruen/regierungsuebereinkommen.pdf

115 Parlement Wallon: Motion 102 No. 4 (2019-2020), 5.2.2020: MOTION déposée en conclusion de l'interpellation de Monsieur Luperto à Monsieur Di Rupo, Ministre-Président du Gouvernement wallon, sur «le traité entre l'Union européenne et le Mercosur»: http://nautilus.parlement-wallon.be/Archives/2019_2020/MOTION/102_4.pdf

116 Anja Krüger: Abkommen von EU und Mercosur-Staaten: Fehlende Nachhaltigkeit, taz, 21.10.2019: https://taz.de/Abkommen-von-EU-und-Mercosur-Staaten/!5631890/

117 ClientEarth et al: Protecting forests, natural ecosystems and human rights: a case for EU action. NGO Briefing, octubre de 2019: https://www.fern.org/de/ressourcen/protecting-forests-natural-ecosystems-and-human-rights-a-case-for-eu-action-2046/. Tales criterios pueden configurarse de tal manera que no entren en conflicto con las normas de la Organización Mundial del Comercio. Véase: Enrico Partiti, Regulating Trade in Forest-Risk Commodities, en: Journal of World Trade, Volume 54 (2020), Issue 1, pp. 31-58: http://www.kluwerlawonline.com/abstract.php?area=Journals&id=TRAD2020002

118 Lorand Bartels: Eine menschenrechtliche Modellklausel für die völkerrechtlichen Abkommen der Europäischen Union. Deutsches Institut für Menschenrechte/MISEREOR (editores). Berlín/Aquisgrán, febrero de 2014: http://www.institut-fuer-menschenrechte.de/uploads/tx_commerce/Studie_Menschenrechtliche_Modellklausel.pdf

119 Initiative Lieferkettengesetz: Anforderungen an ein wirksames Lieferkettengesetz, febrero de 2020: https://lieferkettengesetz.de/wp-content/uploads/2020/02/Anforderungen-an-ein-wirksames-Lieferkettengesetz_Februar-2020.pdf, así como: Rechtsgutachten zur Ausgestaltung eines Lieferkettengesetzes, febrero de 2020: https://lieferkettengesetz.de/wp-content/uploads/2020/02/Initiative-Lieferkettengesetz_Rechtsgutachten_final.pdf

120 Véase: https://www.greenpeace.org/eu-unit/issues/nature-food/2656/eu-must-stop-exporting-and-importing-banned-pesticides/

MISEREOR e. V.
Mozartstraße 9
52064 Aquisgrán, Alemania
www.misereor.de

Greenpeace e. V.
Hongkongstraße 10
20457 Hamburgo, Alemania
www.greenpeace.de

CIDSE
Rue Stévin, 16
1000 Bruselas, Bélgica
www.cidse.org

INCUPO
Rivadavia 1275
(3560) Reconquista, Argentina
www.incupo.org.ar